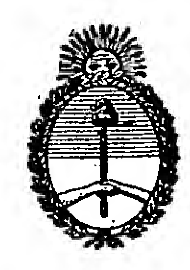
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.210 AÑO XCV ₳ 0,08

Buenos Aires, viernes 28 de agosto de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

EXENCION DE GRAVAMENES

Modificación del Decreto número 8.749|72 y su modificatorio.

DECRETO
Nº 1.140

Bs. As., 15|7|87

VISTO que la Constitución Nacional reconoce a los extranjeros que habitan en el territorio argentino iguales derechos civiles que los que gozan los nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que ello no impide que los extranjeros que no habitan el suelo de la República Argentina se encuentren también amparados por la Constitución Nacional cuando realizan actos sometidos a la jurisdicción nacional.

Que la gratuidad de los trámites constituye una característica del régimen previsional argentino.

Que la modificación incorporada por el Decreto Nº 4.235, de fecha 30 de diciembre de 1975, artículo 3º, al reemplazar el texto del apartado 67 del artículo 4º del Decreto Nº 8.749|72, desvirtúa el espíritu amplio de la Constitución Nacional, al discriminar entre argentinos y extranjeros.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el actual texto del apartado 67 del artículo 4º del Decreto Nº 8.749|72, modificado por el Decreto Nº 4.235, de fecha 30 de diciembre de 1975, por el siguiente: "La documentación perteneciente a ciudadanos argentinos o extranjeros (beneficiarios de regímenes previsionales argentinos) destinada a tramitar o percibir los beneficios derivados de jubilaciones, pensiones o retiros, incluyendo la legalización o expedición de certificados de supervivencia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Carlos E. Alderete

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Autorízase la exportación a la República Islámica de Irán de uranio enriquecido destinado al Reactor de Investigación de Teherán.

DECRETO
Nº 1.137

Bs. As., 15|7|87

VISTO el expediente 030000-65|87 del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica por el cual se solicita autorización para la exportación a la República Islámica de Irán de 116,3 kgrs. de uranio enriquecido aproximadamente al 19,90 % contenidos en elementos combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos combustibles referidos precedentemente se destinan al Reactor de Investigación de Teherán.

Que el contrato respectivo con Atomic Energy Organization of Irán (AEOI) organismo estatal, ha sido suscripto por la Empresa Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.) controlada en su aspecto técnico por la Comisión Nacional de Energía Atómica, la que ha dado su pleno aval al cumplimiento de las obligaciones asumidas por INVAP S.E.

Que el suministro de los elementos combustibles a Atomic Energy of Irán fue solicitado al Gobierno Argentino por el Organismo Internacional de Energía Atómica el 16 de diciembre de 1985.

Que en virtud de compromisos internacionales asumidos por el Gobierno del país receptor del suministro, éste se encontrará sometido a la aplicación de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Que la exportación referida requiere una autorización expresa del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo previsto por el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56, sustituido por la Ley Nº 22.246.

Que el material a exportar por la Empresa INVAP S. E. no afecta el desenvolvimiento del Plan Nuclear Argentino.

Que por todo lo anterior se dan las condiciones previstas en el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56 y sus modificaciones y Decreto Reglamentario Nº 5.423|57, modificado por Decreto Nº 2.823|64 que establece las condiciones para la exportación de materiales nucleares.

SUMARIO

Sumario Numérico

Que debe destacarse la significación de la operación convenida para el cumplimiento de la política del Gobierno Nacional de incrementar las exportaciones del país, entre las que resultan de sustancial interés las que comportan, como en el presente caso, un alto valor agregado.

Que las atribuciones para el dictado del presente acto surgen del Artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la exportación a la República Islámica de Irán, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente decreto, de 116,3 kilogramos de uranio enriquecido aproximadamente en un 19,90 % contenidos en elementos combustibles a ser provistos por la Empresa Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.) y destinados al Reactor de Investigación de Teherán a cargo de Atomic Energy Organization of Irán (AEOI).

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a vender a la Empresa INVAP S.E. la cantidad de uranio necesario, según lo establecido en el Artículo 1º, exclusivamente con el destino allí previsto.

Art. 3º — Autorízase a INVAP S.E. a realizar la exportación a que se hace mención en el Artículo 1º dentro de los tres (3) años de la fecha del presente decreto, debiendo esta Empresa cumplimentar las condiciones establecidas en el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56 y sus modificaciones y el Decreto Reglamentario Nº 5.423|57, modificado por Decreto Nº 2.823|64.

Art. 4º — El producido por la venta a INVAP S.E. del uranio requerido para el cumplimiento de lo previsto en el Artículo 1º, ingresará al patrimonio de la Comisión Nacional de Energía Atómica como recurso específico, a ser incorporado en los Presupuestos de los Ejercicios Fiscales que correspondan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Mario S. Brodersohn

CONTRATOS DE PRESTAMO

Declaránse de interés nacional las obras que integran los Programas de Emergencia para la Rehabilitación de las áreas afectadas por las inundaciones y de Reconstrucción de Caminos, las Obras del Plan de Emergencia de Reconstrucción de Caminos y las Obras del Plan de Emergencia de Reconstrucción Vial en zonas afectadas por las inundaciones ocurridas en los años 1985-1986 en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa.

DECRETO Nº 384

Bs. As., 12|3|87

VISTO el Expediente Nº 40.270|86 del registro de la Subsecretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se gestiona la aprobación de: a) Contrato de Préstamo Nº 214|IC-AR destinado a la financiación de la ejecución del "Programa de Emergencia para la Rehabilitación de las áreas afectadas por las inundaciones" a ser llevado a cabo por la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires; b) Los Contratos Modificatorios Nº 2 correspondientes a los Préstamos 62|IC-AR, 65|IC-AR y 396|OC-AR mediante los cuales se financia "El Programa de Reconstrucción de Caminos, las Obras del Plan de Emergencia de Reconstrucción de Caminos y las Obras del Plan de Emergencia de Reconstrucción Vial en las zonas afectadas por las inundaciones ocurridas en los años 1985-1986 en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa", a ser ejecutados por la Dirección Nacional de Vialidad y la Empresa Ferrocarriles Argentinos, a suscribirse entre la República Argentina en carácter de Prestataria y el Banco Interamericano de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los referidos préstamos el Banco Interamericano de Desarrollo coparticipa con la República Argentina en la solución de los daños producidos por las inundaciones que afectaron a las Provincias de Buenos Aires y La Pampa durante los años 1982 y 1985|86.

Que los Programas que se financian con dichos recursos incluyen: a) Rehabilitación de la infraestructura de transporte en la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo la red primaria provincial, rehabilitación de terraplenes y alcantarillas, adquisición de puentes desmontables, otorgamiento de créditos a corto y mediano plazo a productores y agrupaciones agropecuarias y de mediano y largo plazo a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires; b) Mejoramiento y|o reconstrucción, y|o rehabilitación de caminos nacionales y de vías férreas, colocación de alcantarillas y aliviadores, emplazamiento de un puente y adquisición de puentes desmontables.

Que por la importancia de las obras antes señaladas es necesario declarar de Interés Nacional a las obras que se financian con los recursos de los préstamos 62|IC-AR, 65|IC-AR y 396|OC-AR en los términos establecidos por el artículo 48 de la Ley 16.432 (incorporado a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548.

Que la Provincia de Buenos Aires por medio de los artículos 36 y 37 de la Ley Provincial 10.475, promulgada por Decreto 9.451 del 24 de diciembre de 1986, autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a concretar la operación crediticia con el Gobierno Nacional y exceptúa al Banco de la Provincia de Buenos Aires de las limitaciones establecidas en el artículo 32 inciso c) del Decreto Ley Nº 9.439|79 para los préstamos que otorgue a los Municipios con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contenidas en los contratos a suscribir, son las usuales que se emplean en estos tipos de contratos y resultan adecuadas al propósito y objetivos a los que serán destinados los créditos a obtenerse.

Que la formalización de estas operaciones requiere que la Nación Argentina, por medio del Ministerio de Economía, suscriba los contratos de préstamo antedichos y la documentación complementaria a los mismos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 16.432 (incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto) modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 y el artículo 86 inciso 1 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 16.432, (incorporado a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) y modificado por el art. 7º de la Ley 20.548, a las obras que integran los Programas que se financian con los recursos de los préstamos 214|IC-AR, 62|IC-AR, 65|IC-AR y 396|OC-AR otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2º — Apruébanse, el modelo de contrato de préstamo 214|IC-AR que consta de dos (2) partes, dieciocho (18) Capítulos, ochenta y tres (83) Cláusulas y dos (2) Anexos, por un monto de setenta y cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 75.000.000.—) y los contratos modificatorios Nº 2 de los préstamos 62|IC-AR, 65|IC-AR y 396|OC-AR, que constan en conjunto de seis (6) Artículos y cuarenta y ocho (48) modificaciones, a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, formando los textos de dichos convenios, en copia autenticada, parte integrante del presente decreto como Anexos I, II, III y IV.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario o funcionarios que aquél designe al efecto, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina, los acuerdos de préstamo y su documentación adicional relativa a los modelos aprobados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor Ministro de Economía o al funcionario o funcionarios que aquél designe, a convenir y suscribir en nombre y representación del Estado Nacional, modificaciones a los contratos de préstamo, cuyos modelos se aprueban por el artículo 2º de este decreto, siempre que las mismas no constituyan modificaciones sustanciales al destino de los préstamos, no resulten en un incremento de sus montos ni modifiquen el Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Delégase facultades y obligaciones determinadas por la Ley número 13.064 en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO
Nº 983
Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 568|984 del registro de la ex Secretaría de Agricultura y Ganadería (actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca), atento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 13.064, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca cuenta con gran cantidad de inmuebles en todo el país, para el desarrollo de sus tareas específicas en los cuales funcionan laboratorios, oficinas, estaciones forestales, frigoríficos, campos de experimentación y controles sanitarios.

Que dichos inmuebles requieren, permanentemente, trabajos de mantenimiento y refacciones, y que debido a la finalidad que tienen las tareas en su mayoría de investigación y control, deben resolverse en forma urgente a fin de no paralizar los mismos.

Que en general se tratan de trabajos que no modifican el valor patrimonial del inmueble, ni alteran los proyectos del mismo, sus instalaciones y|o servicios.

Que por lo expuesto es necesario que el citado Organismo tenga facultades delegadas para la realización de los trabajos mencionados.

Que el artículo 2º de la Ley 13.064 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para delegar las referidas atribuciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Delegar en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca las facultades y obligaciones determinadas por la Ley 13.064 para la ejecución de trabajos de conservación y|o refacción que no alteren el valor patrimonial del edificio fiscal objeto de las tareas y que sean propias del servicio de conservación del inmueble. Dichos trabajos no serán modificatorios ni alterarán los proyectos en base a los cuales se ejecutó el inmueble, sus instalaciones y|o infraestructura de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Pedro A. Trucco
Ernesto J. Figueras
Mario S. Brodersohn

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Establécense que las excepciones a los Decretos 930|85 y 983|85, estarán dispuestas por Resolución Conjunta del Ministro de Economía y del Presidente del Banco Central de la República Argentina.

DECRETO
Nº 862
Bs. As., 4|6|87

VISTO los Decretos Nº 930 del 22 de mayo de 1985 y Nº 983 del 31 de mayo de 1985, modificados respectivamente por sus similares Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985 y Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos referidos se establecieron las normas destinadas a restringir el gasto público.

Que, en lo concerniente al sistema bancario oficial, su propia dinámica impone la necesidad de adoptar rápidas decisiones para atender con celeridad sus responsabilidades específicas.

Que tales razones constituyen suficiente fundamento para sustraer al referido sistema de la severa mecánica de excepción establecida en las normas que regulan la contención del gasto público, fijándoles un régimen ágil e idóneo a los fines del logro de sus objetivos, sin perjuicio de mantener para dichas instituciones las pautas restrictivas generales.

Que dado que el Banco Central de la República Argentina es el organismo rector del sistema bancario oficial se considera conveniente que sea el mismo quien en forma conjunta con el Ministerio de Economía determine los casos de excepción al régimen indicado.

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 86, inc. 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto las excepciones a lo dispuesto en los Decretos Nº 930|85 y Nº 983|85, modificados respectivamente por sus similares Nº 2.326|85 y Nº 2.256|85, correspondientes al sistema bancario oficial no estarán sometidas a la intervención de las comisiones creadas por las normas citadas y serán dispuestas por Resolución Conjunta del Ministro de Economía y del Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos del sector a ser realizado por Sevel Argentina S. A. con la República Federativa del Brasil correspondiente al año 1987.

RESOLUCION
Nº 228
Bs. As., 7|4|87

VISTO el Expediente S.I.C.E. Nro. 109.875|86 por el que la firma Sevel Argentina S. A. solicita la aprobación del acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1987, para ser realizado con la República Federativa del Brasil de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación —medidas a valores "ex fábrica"— del acuerdo de intercambio de que se trata, excede la correspondencia prevista en el Artículo 2º del Decreto Nº 1.605|82 en un diez por ciento (10 %) sobre el mínimo admitido en el valor de las exportaciones.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad que la participación de la Industria Nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que el Centro de Industriales Siderúrgicos ha planteado su oposición a la concreción del presente plan de intercambio.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se funda en los Artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605|82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1987 presentado por la firma Sevel Argentina S. A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto Nº 1.605|82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Desestímase la oposición planteada por el Centro de Industriales Siderúrgicos a la aprobación del presente plan de intercambio.

Art. 3º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluídas en el presente acuerdo, el derecho de importación del cero por ciento (0 por ciento) en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.605|82.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la Resolución ex SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 5º — La firma Sevel Argentina S. A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución ex SIM Nº 90|83, y mantener la relación de intercambio original al momento de concluir el plan de que se trata.

Art. 6º — Remítase el Expediente SICE Nº 109.875|86 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Inclusión de empresas en el Anexo I de la Resolución SCI Nº 50|86.

RESOLUCION
Nº 140
Bs. As., 25|3|87

VISTO la Ley Nº 20.680 y la Resolución S. C. I. Nº 50 de fecha 14 de mayo de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con la información prevista en la Resolución citada en el Visto, referida a un grupo de empresas que participan en la formación de precios del sector químico y petroquímico.

Que dicha información permitirá realizar un adecuado seguimiento de los costos de este grupo de empresas.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1986.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo I de la Resolución S. C. I. Nº 50 de fecha 14 de mayo de 1986 a las siguientes empresas: Inductor S.M., Monomeros Vinílicos S.M., Petropol S.M., Petroquímica Bahía Blanca S.A.I.C. y Petroquímica General Mosconi S.A.I.C.

Art. 2º — La presente Resolución rige a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Resolución M. E. Nº 198|85.

RESOLUCION
Nº 503
Bs. As., 28|5|87

VISTO el Expediente Nº 107.690|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. 198 de fecha 13 de febrero de 1985 se autorizó, entre otras, a las Direcciones Provinciales de Vialidad de las Provincias de Misiones y Corrientes a importar cada una diez (10) motoniveladoras de origen soviético.

Que la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones concretó la operación, mientras que la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes ha manifestado su desistimiento en relación a dicha compra, según consta en fs. 16 del Expediente Nº 107.690|86.

Que la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones solicita en consecuencia se la autorice a adquirir la maquinaria no importada por la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes.

Que de accederse a dicha solicitud no se incrementará la cantidad de maquinarias autorizadas a importar por la Resolución antes mencionada.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la intervención que le compete, considerando que la norma propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.615 y en artículo 1º del Decreto número 5.344|64, con las modificaciones introducidas por el artículo 4º del Decreto Nº 911|70 y en uso de las facultades que resultan de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Ministerios t.o. en 1983.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el anexo de la Resolución M.E. 198 de fecha 13 de febrero de 1985 eliminando del mismo a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes y ampliando a veinte (20) la cantidad correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Industria de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior emitirá la autorización de importación correspondiente a diez (10) motoniveladoras de las mismas características a las ya autorizadas a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones por la Resolución 198|85 y con destino a esta Provincia y cuyo ingreso al país se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Actualización del monto de las multas establecidas por la Ley Nº 21.978.

RESOLUCION
Nº 389
Bs. As., 22|5|87

VISTO el Expediente Nº 2.020-7.963|87-4, del registro de esta Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 18.284, reformado por la Ley Nº 21.978 y por el Decreto número 2.558, del 11 de diciembre de 1980, facultaban a la entonces Secretaría de Estado de Salud Pública, a modificar cada cuatro (4) meses los montos máximos y mínimos correspondientes a las multas por infracciones al Código Alimentario Argentino.

Que habiendo transcurrido el plazo pertinente, resulta necesario la actualización de los montos de las multas fijadas en la mencionada Ley número 21.978.

Que a tal efecto deben considerarse las variaciones operadas en el Indice Nivel General de Precios al Por Mayor, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), entre los meses de marzo de 1979 y febrero de 1987 que son 20.312193 y 201.233 5 respectivamente.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 9º de la Ley Nº 18.284, modificada por Ley Nº 21.978.

Por ello,

El Secretario de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízase el monto de las multas prescriptas en el Artículo 9º de la Ley Nº 18.284, modificada por la Ley Nº 21.978, Artículo 9º, inciso a), multa no inferior a cuarenta y nueve australes con cincuenta y tres centavos (australes 49,53), ni mayor a cuatrocientos noventa y cinco australes con treinta centavos (A 495,30), montos susceptibles a ser aumentados hasta el décuplo del máximo en caso de reincidencia.

Art. 2º — Regístrese, pase a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese.

Montero

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Inclúyese en los alcances de la Resolución SE Nº 174|86 a todas las empresas que utilizan el combustible para consumo propio.

RESOLUCION Nº 199

Bs. As. 4|5|87

VISTO el Expediente Nº 30.442|86 del Registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución S.E. Nº 174|86 y modificatorias establece un régimen de ajuste volumétrico por mermas por contracción por diferencia de temperaturas a los expendedores de combustibles.

Que las mismas causales que llevaron al dictado de la Resolución mencionada son aplicables a todas las empresas que son consumidoras finales de los combustibles.

Que por razones de equidad corresponde incluir dentro de los alcances de la Resolución S.E. Nº 174|86 a todas las empresas que utilizan el combustible para consumo propio.

Que corresponde adecuar los valores de las temperaturas medias que figuran en la planilla anexa a la Resolución S.E. Nº 572|86 de acuerdo con los nuevos valores publicados por el Servicio Meteorológico Nacional.

Por ello:

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese dentro de los alcances de la Resolución S.E. Nº 174 del 10 de abril de 1986, modificada por las Resoluciones S.E. Nros. 208 del 23 de abril de 1986, 294 del 6 de junio de 1986 y 572 del 30 de octubre de 1986 a todas las empresas que adquieren combustibles en planta de despacho y lo transportan en camión o vagón para consumo propio.

Art. 2º — Sustitúyese la planilla Anexa a la Resolución S.E. 572 del 30 de octubre de 1986, por la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lapeña

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION S.E. Nº 199

Planta despachadora	Temperatura media mensual											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Campana	23.6	21.9	20.3	16.6	13.4	10.4	10.5	11.2	13.9	16.7	19.3	22.6
Dock Sud	24.1	23.0	21.6	17.9	14.7	11.5	11.4	12.2	14.5	17.2	19.8	22.9
Puerto Galván	23.0	21.6	18.8	14.6	10.9	7.8	7.7	8.9	11.8	14.5	17.8	21.3
San Lorenzo	24.2	22.7	20.9	16.8	13.7	10.5	10.6	11.2	13.9	17.2	19.7	23.1
Paraná	25.1	24.3	21.6	18.0	15.5	12.0	11.9	12.6	15.3	17.9	21.4	23.4
Tucumán	25.3	24.0	22.3	19.0	16.1	12.7	12.6	14.3	17.6	21.2	23.0	24.8
Puerto Vilelas	26.4	25.6	24.1	20.2	17.5	15.1	15.4	15.6	18.2	21.1	22.9	25.3
Arroyo Seco	24.2	22.7	20.9	16.8	13.7	10.5	10.6	11.2	13.9	17.2	19.7	23.1
Santa Fe	25.1	23.7	21.8	17.9	15.2	12.0	11.9	12.6	15.0	18.4	20.8	24.0
La Plata	22.4	21.4	19.7	16.1	12.8	9.9	9.6	10.3	12.8	15.4	18.0	21.3
Luján de Cuyo	24.9	23.5	19.9	16.4	11.5	7.7	7.3	9.9	13.1	17.5	21.7	24.1
Plaza Huincul	21.1	20.7	17.3	13.4	9.3	5.7	5.7	7.7	9.5	13.3	17.3	19.6
Campo Durán	25.8	24.7	23.4	20.2	17.9	14.9	15.0	16.6	19.7	23.4	24.5	25.7
Comodoro Rivadavia	18.6	18.0	15.9	13.0	8.9	6.5	6.0	7.6	10.2	12.7	15.3	17.8
Concepción del Uruguay	25.1	23.4	21.5	17.7	14.6	11.7	12.0	12.4	15.0	17.6	20.0	23.1
Chachapoyas	21.2	19.9	18.8	15.4	13.0	10.3	10.2	11.8	15.0	18.5	20.1	21.2
Junín	22.5	21.2	19.4	15.6	12.3	9.1	9.1	9.9	12.7	15.7	13.5	21.9
Mar del Plata	20.3	19.9	18.4	14.8	11.6	8.6	8.5	9.0	10.8	13.4	15.6	18.7
Monte Cristo	23.6	22.0	20.2	16.7	13.8	10.6	10.5	11.9	14.9	18.2	20.4	22.7
Río Gallegos	13.1	12.9	10.6	7.6	3.7	1.2	0.6	2.8	5.7	8.3	10.5	12.4
Bariloche	13.9	13.8	11.1	7.6	5.3	2.5	1.9	2.9	4.9	7.4	10.1	12.8
Villa Mercedes	22.7	21.0	18.9	15.2	11.5	8.1	8.9	9.6	13.5	16.5	19.0	21.7
Villa María	24.8	23.3	20.9	17.4	14.7	11.7	11.5	13.0	16.2	19.4	21.9	24.2
Orión	9.4	9.2	7.9	5.8	3.3	1.6	0.7	2.0	4.1	6.2	7.6	9.1
La Matanza	23.2	21.8	20.0	16.1	12.9	9.7	10.0	10.5	13.1	15.9	13.5	21.9
Ingeniero White	23.0	21.6	18.8	14.6	10.9	7.8	7.7	8.9	11.8	14.5	17.8	21.3
Vespucio	25.8	24.7	23.4	20.2	17.9	14.9	15.0	16.6	19.7	23.4	24.5	25.7
Barranqueras	26.4	25.6	24.1	20.2	17.5	15.1	15.4	15.6	18.2	21.1	22.9	25.3
Cruz del Sur	10.4	10.2	8.1	5.7	2.6	0.0	-0.6	0.7	3.4	6.0	7.9	9.8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas relativas a la entrada y|o salida de Equipos Frigoríficos.

RESOLUCION RGIENC Nº 1.261

Bs. As., 2|6|87

VISTO la Resolución Nº 0855 de fecha 14 de abril de 1987, publicada en el Boletín de esta Administración Nacional Nº 72|87, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se dictaron las normas relativas a la importación y exportación de Contenedores, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 57 del Decreto Nº 1.001|82, sustituido por el Decreto Nº 405 de fecha 17 de marzo de 1987.

Que en virtud de esa nueva regulación fueron derogadas la totalidad de las disposiciones aduaneras preexistentes en la materia a aquél momento, circunstancia esta última que generó un vacío reglamentario respecto a la entrada y salida de equipos frigoríficos y accesorios de éstos, en recambio de los introducidos o salidos formando parte integrante de los contenedores; de repuestos y componentes de contenedores —de cualquier tipo aprobados por las Recomendaciones ISO o COPANT o, en su defecto, cuando cumplan las Normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)—; así como de los accesorios y repuestos de equipos frigoríficos; y de las condiciones para el funcionamiento de talleres especializados en la reparación de contenedores, operatoria ésta que preveían las normas derogadas en la Resolución citada en Visto

Que a fin de solucionar la situación de hecho creada por las causales aludidas en el considerando anterior, correspon de reestablecer dicha normativa en función de las atribuciones conferidas a esta Administración Nacional por el artículo 23, inc. 1) de la Ley 22.415 —Código Aduanero—.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas relativas a la entrada y|o salida del país de Equipos Frigoríficos, que se encontraren en destinación suspensiva de importación o exportación temporaria; accesorios de recambio de los mismos, repuestos y componentes destinados a la reparación de contenedores que, encontrándose en las precitadas condiciones de destinación, resulten aprobados según lo establecido en el Segundo Considerando de la presente Resolución; las condiciones que deben reunir los talleres destinados a la reparación de contenedores utilizados en el comercio internacional; y pérdida de condiciones de seguridad de contenedores que obran volcadas, respectivamente, en los Anexos I, II, III y IV, integrantes de la presente Resolución.

Art. 2º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I

EQUIPOS FRIGORIFICOS

Para los equipos frigoríficos que arriben o salgan del país no incorporados al cuerpo del contenedor con destino al recambio de aquéllos utilizados por contenedores ingresados o salidos, en destinación supensiva de importación o exportación temporaria, será de aplicación el trámite de importación o exportación temporaria descripto en el Anexo V de la Resolución ANA Nº 0855|87, siendo suficiente en materia de garantía la constituida en oportunidad de la inscripción como Operador de Contenedores.

ANEXO II

REPUESTOS O COMPONENTES DE CONTENEDORES, DE CUALQUIER TIPO APROBADOS POR NORMAS INTERNACIONALES, Y ACCESORIOS Y REPUESTOS DE EQUIPOS FRIGORIFICOS

Los bienes referidos en el título que arriben o salgan del país con destino al recambio y|o reparación de contenedores ingresados o salidos temporalmente, para su utilización en los mismos estarán sujetos al siguiente régimen:

1. **Importación**

1.1 Dichos elementos deberán encontrarse declarados en el manifiesto de rancho o de carga del buque que lo transporte o amparados por conocimiento terrestre, guía aérea o carta de porte, según el medio de transporte.

1.2 Exclusivamente los "Operadores de Contenedores" previstos en la Resolución Nº 0855|87, podrán solicitar a través del OM-1247 (Solicitud Particular) la importación temporaria ante la Jefatura de la Zona Aduanera Jurisdiccional respectiva. Dicha solicitud deberá contener la descripción de los bienes, posición arancelaria y valor de los mismos, asumiendo el Operador peticionante el formal compromiso de abonar los derechos y demás tributos que correspondan ante el supuesto de que tales bienes no tuvieren el destino manifestado o no se cumpliere la reexportación dentro del término que se hubiere fijado.

Queda sobreentendido que toda será juzgada con arreglo a lo transgresión que se comprobare previsto en el Artículo 970 del Código Aduanero.

1.3 La operación de traslado de los bienes aludidos en 1.2 se efectuará bajo la exclusiva responsabilidad del "Operador de Contenedores" peticionante y con custodia aduanera si el lugar de destino estuviera situado fuera de Jurisdicción Portuaria. En el caso de que se pretendiere realizar el traslado sin custodia aduanera, corresponderá instrumentarse la operación bajo el régimen de importación temporaria con las formalidades exigibles por las normas que regulan dicho régimen.

1.4 El retorno de equipos frigoríficos o componentes de los mismos que hayan sido sustituidos podrá efectuarse juntamente con el contenedor objeto de reparación o hacerlo en forma separada para su retorno junto con el mismo. En el primer supuesto el guarda actuante efectuará las respectivas anotaciones en el OM-1014 que ampare al respectivo contenedor, en ocasión de producirse la salida del país, o en forma separada documentada en un OM-1247 (Solicitud Particular) o en su caso, a través del respectivo formulario de admisión temporaria (OM-1212). Si el Operador decidiere nacionalizar esos elementos en lugar de la reexportación, se autorizará la misma en el marco de las normas aplicables para la importación para consumo y en la medida que no pesare para la mercadería de que se tratare restricción alguna.

2. **Exportación**

La extracción del Territorio Aduanero de los elementos citados en el título, se tramitará a través del OM-1247 siempre que el pedido sea formulado por el Operador de Contenedores que reúna las condiciones establecidas en la Resol. Nº 0855|87 (BANA Nº 72|87), caso contrario la operación será considerada en el marco de las disposiciones vigentes que regulan la destinación suspensiva de exportación temporaria, mediante OM-1280.

3. **Registro y Trámite de los OM-1247**

El registro así como el trámite a imprimir a los OM-1247 por donde se formalicen las operaciones previstas en los puntos 1 y 2 precedentes, se realizará conforme lo establecido en la Resolución Nº 0855|87 ANEXO V, punto 1.6.

ANEXO III

CONDICIONES A REUNIR POR TALLERES DESTINADOS A LA REPARACION DE CONTENEDORES CUANDO UTILICEN LOS BIENES A QUE HACE REFERENCIA EL ANEXO II

Los titulares de los talleres dedicados a la reparación de contenedores para acceder a la tenencia y|o depósito de repuestos y componentes admitidos según el régimen establecido en los Anexos I y II de la presente Resolución, deberán registrarse en la Aduana Jurisdiccional y autorizados por la misma. Dispondrán en la instalación de un recinto especialmente dedicado a segura guarda de tales elementos.

Dichos bienes serán facilitados en forma documentada al taller por el operador de contenedores interesado en la reparación de aquellos contenedores ingresados en régimen temporario bajo su responsabilidad.

La Aduana jurisdiccional de los talleres registrados practicará periódicas inspecciones a los mismos a fin de realizar los controles que aseguren el normal funcionamiento del sistema consumo depósito y que no transgreda la finalidad de su autorización.

ANEXO IV

PERDIDA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE CONTENEDORES Y|O ELEMENTOS COMPONENTES EN SITUACION DE ADMISION SUSPENSIVA DE IMPORTACION

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1.001|82 - Artículo 57 (modificado por el Decreto Nº 405|87) en el Inciso 7, los bienes aludidos en el título y que hubieren perdido, total o parcialmente, las condiciones de seguridad exigidas, podrán ser dados de baja, en el caso de Contenedores, del respectivo registro, por la Administración Nacional de Aduanas, a petición de parte o de oficio.

En el primer supuesto el Operador de Contenedores titular de la respectiva Solicitud Suspensiva de Importación Temporaria, dentro del plazo de la misma, podrá presentar ante la Jefatura de la Aduana Jurisdiccional la solicitud correspondiente para su nacionalización como chatarra bajo las siguientes condiciones:

1. Acompañar el ejemplar duplicado del Formulario OM-1014 o el formulario que en el futuro lo reemplace.
2. Especificación de las causas que originan la pérdida de las condiciones de seguridad y el lugar donde se encuentra depositado para la consecuente inspección.
3. Aceptación de que correrán por cuenta del solicitante los gastos que demande la realización de la inspección y, en el caso de aceptarse la pérdida de seguridad, los correspondientes a la operación de reducir el contenedor a efectiva chatarra y destruir o nacionalizar lo que no lo sea.

La fecha de presentación de la solicitud será tomada para la cancelación de la admisión temporal del contendor.

La nacionalización de la chatarra resultante se hará con ajuste a las normas vigentes sobre el particular y previo pago de todos los tributos que correspondan.

Si el interesado no cancelare el respectivo cargo dentro de los plazos pertinentes, será de aplicación las normas establecidas en el Código Aduanero relativas a las deudas impagas (Artículo 794 y correlativos).

Si la decisión de dar de baja del respectivo registro se produjera de oficio, el titular de la admisión temporaria deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas precedentemente para el caso que la baja se produjere a petición de parte.

Sin perjuicio de lo expresado en el presente Anexo IV el Operador de Contenedores que comprobara la pérdida, total o parcialmente, de las condiciones de un contenedor de cuya admisión tempo-



taria es titular, dentro del plazo de la misma, podrá solicitar su nacionalización con arreglo al estado en que se encontrare el contenedor, o proceder a su reexportación.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modificación de la Resolución Nº 200|84.

RESOLUCION RGTIE
Nº 1.739
Bs. As., 15|7|87

VISTO las recomendaciones formuladas oportunamente por la Comisión constituidas en la Dirección Nacional de Actividades Navieras, orientada a la reactivación del Transporte Naval, en el sentido de sustituir la obligatoriedad impuesta en la Resolución Nº 200|84, de precintar la bodega de las embarcaciones provenientes de la República del Paraguay, con destino al interior o al exterior de nuestro país, en el primer puerto argentino de frontera por otro sistema que no obligue a efectuar escala en ese puerto con esa única finalidad, y

CONSIDERANDO:

Que para la clase de tráfico que nos ocupa, el sistema de precinto descripto precedentemente resultó el más adecuado a los fines de la fiscalización aduanera, por lo que no es aconsejable abandonarlo por algún otro método.

Que en cambio, sí es dable analizar la oportunidad y forma de aplicarlo de manera tal que sin debilitar el control aduanero se contribuya al logro del objetivo de la citada Comisión.

Que en tal sentido se evaluó la posibilidad de practicar el precintado de la bodega mediante visitas diarias a las embarcaciones ni bien ingresan en aguas jurisdiccionales y sin detener su marcha.

Que a tal fin se obtuvo una respuesta favorable de la Prefectura Naval Argentina, a través de la Dirección Nacional de Actividades Navieras (Nota 178|86 y 647|86, respecto de: a) el aporte de medios de superficie para el traslado de los agentes del servicio aduanero, b) brindar información a las aduanas del tráfico diario de embarcaciones y c) coordinación anticipada de las visitas a bordo sin límite de horarios.

Que, al respecto tomó intervención el Departamento Inspección General, no formulando objeciones al procedimiento antes descripto, conforme surge del Memorandum ANIENC Nº 631|86.

Que, en consecuencia, procede disponer lo concerniente para la aplicación de las medidas de fiscalización en la forma señalada, ello sin perjuicio de sujetar su continuidad a los resultados que se obtengan.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el Artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo A de la presente que reemplaza al Anexo VI de la Resolución Nº 200|84.

Art. 2º — El Departamento Inspección General informará al Departamento Técnica de Importación y Exportación en un plazo de noventa (90) días sobre el resultado que obtenga de la aplicación del Sistema establecido en la presente Resolución.

Art. 3º — El Departamento Inspección General instruirá a las Aduanas respectivas sobre el procedimiento que deberán observar para el pago a la Prefectura Naval Argentina de los importes correspondientes por el servicio de apoyo que prestará en concepto de gastos de combustibles, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Contabilidad y Finanzas en el Memorandum ANIENC Nº 630|87 (ANCF Nº 131|87), que a tal fin le remitirá el Departamento Técnica de Importación y Exportación.

Art. 4º — La presente regirá a partir de los treinta y uno (31) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítanse copias a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección Nacional de Actividades Navieras y a la Prefectura Naval Argentina acompañándose a esta última copia del Memorandum ANIENC Nº 630|87. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

ANEXO VI

1. Transporte por vía fluvial

1.1 Las embarcaciones que reciben cargas del exterior en Puertos Argentinos en tránsito hacia la República del Paraguay quedan sujetas al precintado de sus bodegas por el servicio aduanero en el puerto en que se realice la operación de transbordo.

1.2 Las embarcaciones provenientes de la República del Paraguay con destino al exterior o al interior de la República quedan sujetas al precintado de sus bodegas por el servicio aduanero, en el curso de los ríos, sin detener su marcha, y en jurisdicción de la Aduana del primer puerto de frontera.

1.3 El servicio aduanero ejecutará la operación de precintado mediante el uso de los medios de superficie que aportará la Prefectura Naval Argentina, coordinando con dicha Institución las visitas diarias a realizar para todas y cada una de las embarcaciones, sobre la base de los datos que son recepcionados por la Prefectura Naval Argentina en las Estaciones Contrases.

1.4 Cuando en el supuesto indicado en el punto 1.2 precedente, las embarcaciones pertenezcan a la Flota Fluvial del Estado Argentino, el precintado de las bodegas se realizará en el primer Puerto de escala, hasta cuyo momento no podrán efectuar operación alguna de carga, descarga o trasbordo.

1.5 Los números de precintos utilizados deben ser transcriptos por el guarda aduanero designado en el Manifiesto original de la Carga y en los trasbordos, según corresponda el precintado a algunos de los supuestos precedentes, con el conforme del responsable de dicha embarcación en el Manifiesto.

1.6 En los casos de que el buque deba abrir sus bodegas para descargar o cargar mercaderías en puertos de escala, la Aduana interviniente deberá comprobar la integridad de los precintos de origen y concluida la operación precintará nuevamente sus bodegas dejando constancia de ello en la documentación indicada precedentemente, de manera que consten los precintos anulados y los de reemplazo.

1.7 En el supuesto de tratarse de embarcaciones con bodegas abiertas sin posibilidad de precintarlas, el guarda interviniente consignará en el manifiesto de origen el nivel de llenado de las mismas o bien la distancia existente desde el nivel superior de la carga hasta el punto en que se considera colmada la capacidad de la bodega.

1.8 En este caso la Aduana interviniente en la fiscalización informará inmediatamente, vía télex, a la Aduana de destino el resultado de su intervención, a fin de asegurar el control de la carga al arribo del medio transportador previa constatación de la existencia de igual constancia en el manifiesto de origen que se presente.

1.9 La fiscalización en horas y días inhábiles será a cargo del agente de transporte aduanero consignatario de la embarcación, debiendo la Aduana interviente formular de oficio el cargo correspondiente con arreglo a la Resolución Nº 2.315|83.

Nota: El original Anexo VI fue aprobado por Resolución Nº 200|84. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 1.739|87.

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Clasificaciones y medias de continuidad de salas cinematográficas.

RESOLUCION
Nº 722
Bs. As., 9|6|87.

VISTO los artículos 9º a 14 de la Ley 17.741 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 4.487|86-INC., se tramita la clasificación de veintiséis salas cinematográficas de la Capital Federal y el establecimiento de las medidas de continuidad de veintidós de las mismas.

Que convocada al efecto la Junta Asesora Honoraria, a tenor del artículo 9º de la Ley 17.741 y modificatorias, la misma se expidió en actas obrantes en el expediente de referencia.

Que esta Dirección Nacional coincide con los criterios de la Junta Asesora Honoraria, respecto de las categorías a otorgar a las salas.

Que, no obstante, considerando conveniente disminuir las medias de continuidad asignadas, se convino en ello en reunión posterior, mantenida con representantes de la actividad de la exhibición.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Asígnanse las clasificaciones y medias de continuidad, a las salas especificadas en el anexo que es parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Regístrese, dése a conocer a las Asociaciones de Exhibidores, Distribuidores y Productores, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín

ANEXO

Código	Sala	Media de Continuidad
	Estrenos	
020435	Losuar	2.800
021245	Adan 1	2.500
020958	Ideal Sala 1	1.000
020567	Lorca 1	2.800
022314	Premier 1	2.800
023230	Premier 2	3.000
022810	Premier 3	1.500
022365	Majestic	3.000
023117	Metro 1	6.000
023124	Metro 2	4.000
023131	Metro 3	3.200
023254	Atlas Santa Fe 1	6.000
023261	Atlas Santa Fe 2	4.500
	Estreno - Especial para Público Infantil	
023100	Alfil	3.000
023148	Ateneo	2.000

Código	Sala	Media de Continuidad
	Cruce	
021652	Esmeralda	3.000
023179	Ideal Sala 2	1.000
023186	Ideal Sala 3	350
023194	Ideal Sala 4	200
023209	Ideal Sala 5	1.000
023216	Ideal Sala 6	1.000
023247	Lorca 2	1.800
	Cabera de Barrio	
023223	Variedades	
023063	Olavarría	
	Especial	
023087	Auditorio Buenos Aires	
023001	Caballito Parroquial	

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Elévase el monto establecido en artículo 1º, punto I de la Resolución Nº 220|82 y su modificatoria 2.276|86.

RESOLUCION
Nº 1.217
Bs. As., 3|6|87

VISTO la Resolución Nº 220 del 5 de febrero de 1982 (D. A. 2404) y la Resolución Nº 2.276|86 (D. A. 2.760) del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2.276 del 10 de diciembre de 1986 se modificó el valor básico del daño económico establecido en el artículo 1º de la Resolución Nº 220|82 TCN (D.A. 2.404) vigente para el período comprendido entre los meses de noviembre de 1986 y abril de 1987 inclusive, fijándolo en la suma de australes quinientos (australes 500).

Que el artículo 1º, punto VI de la Resolución originaria dispone actualizar semestralmente el monto establecido en el punto I del mismo artículo conforme la evolución de los índices oficiales que aplique este cuerpo en los pronunciamientos dictados de acuerdo con el artículo 125 de la ley de contabilidad.

Que corresponde efectuar el reajuste para el período comprendido entre los meses de mayo y octubre de 1987 inclusive, a cuyo efecto procede computar la evolución que reflejan los índices de precios al consumidor, nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que aplicando las pautas de reajuste señalados la actualización del importe precedentemente mencionado asciende, para el período a que se refiere la presente, a la suma de australes setecientos (australes 700).

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Elevar a la suma de australes setecientos (australes 700) el monto señalado en el artículo 1º, punto I de la Resolución Nº 220|82 TCN (D. A. 2.404), modificada por la Resolución Nº 2.276|86 TCN (D. A. 2.760).

Art. 2º — Dar al Digesto Administrativo, publicar en el Boletín Oficial, difundir en los servicios internos y por intermedio de las representaciones comunicar a los organismos fiscalizados. Archivar.

Roberto González Dosil — **Lidia López** — **José L. García Ríos** — **José L. Devoto** — **Alberto P. Porretti**

MINISTERIO DEL INTERIOR

MIGRACIONES

Actualízanse los montos de las multas establecidas por los artículos 48 y 62 de la Ley Nº 22.439.

RESOLUCION
Nº 810
Bs. As., 15|6|87

VISTO las Leyes Nros. 22.439 y 23.110 y los Decretos Nros. 101 y 104 de fecha 16 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 910 de fecha 18 de setiembre de 1986 fueron fijados los montos mínimos y máximos de las multas establecidas por los artículos 48 y 62 de la Ley Nº 22.439, y los montos de las tasas retributivas de servicios que presta la Dirección Nacional de Migraciones o autoridades delegadas.

Que debe procederse a la actualización de dichos montos, en virtud de haber transcurrido el lapso establecido a tales efectos por el artículo 7º del Decreto Nº 104|85.

Que la presente encuadra en las disposiciones del artículo 1º - inciso 1) del Decreto Nº 101|85.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse los montos de las multas determinados por el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 910 de fecha 18 de setiembre de 1986 de acuerdo con el detalle que obra en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Actualízanse los montos de los trámites y prestaciones determinados por el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 910 del 18 de setiembre de 1986, conforme con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones, contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Trócoli

PLANILLA ANEXA
AL ARTICULO 1º

Multas Artículo 48 - Ley Nº 22.439

	A
1 — Monto mínimo	7,50
2 — Monto máximo	245,00

Multas Artículo 62 - Ley Nº 22.439

	A
1 — Monto mínimo	7,50
2 — Monto máximo	280,50

PLANILLA ANEXA
AL ARTICULO 2º

	A
a) Solicitud de admisión como "residente permanente" de extranjero que se encuentre en el país con permanencia en término	14,00
b) Solicitud de admisión como "residente permanente" de extranjero que se encuentre residiendo irregularmente en el país	21,00
c) Solicitud de admisión como "residente temporario" de extranjero que se encuentre en el país con permanencia en término	14,00
d) Solicitud de admisión como "residente temporario" de extranjero que se encuentre residiendo irregularmente en el país	21,00
e) Solicitud de renovación de permanencia como "residente temporario" de extranjero que se presente dentro del plazo legal que le fuere autorizado	7,50
f) Solicitud de renovación de permanencia como "residente temporario" de extranjero que se presente fuera de término	21,00
g) Solicitud de admisión como "residente transitorio" de extranjero que se encuentre residiendo irregularmente en el país	21,00
h) Solicitud de cambio de la subcategoría de admisión	7,50
i) Solicitud de rectificación o duplicado de permiso de ingreso	21,00
j) Solicitud de autorización de trabajo de extranjero que se encuentre en el país como "residente transitorio"	60,00
k) Solicitud de renovación de permanencia como "residente transitorio" de extranjero que se presente dentro del plazo que le fuera autorizado	7,50
l) Solicitud de certificado de residencia precaria o de autorización de trabajo y sus renovaciones	5,00
m) Solicitud de habilitación de documentación "al solo efecto de hacer abandono del país" de extranjero que se encuentre residiendo irregularmente en el país	14,00
n) Solicitud de inscripción o rectificación de los asientos en los registros de la Dirección Nacional de Migraciones	7,50
ñ) Solicitud de embarco, desembarco o trasbordo de tripulante extranjero, o miembro de dotación de un medio de transporte internacional	14,00
o) Solicitud de inscripción en el Registro de Apoderados y Gestores, sus renovaciones anuales	14,00
p) Solicitud de certificado de admisión o egreso y todo tipo de certificación no comprendida expresamente en la presente enumeración	14,00
q) Solicitud de duplicado de constancia de admisión o egreso o transferencia de sellos de admisión	14,00
r) Pedidos judiciales de informes para juicios, excepto los originados en sede penal	14,00
s) Por la interposición de recurso de apelación contra la resolución denegatoria de admisión solicitada	5,00
t) Por solicitud de admisión como "residente temporario" para desarrollar actividad de temporada, por cada trabajador	5,00
u) Por pedido de regularización de situación migratoria de extranjero a quien se le otorgará su "desembarco provisorio"	21,00

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PESCA

Actualízanse los montos mínimo y máximo de las multas previstas en el artículo 14, inciso b) de la Ley Nº 22.107.

RESOLUCION
Nº 390
Bs. As., 2/6/87

VISTO el expediente Nº 423/87 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14, inciso b) de la Ley 22.107 establece que los montos de las multas a aplicar por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca deberán actualizarse semestralmente de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Por Mayor Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos —INDEC.

Que la variación correspondiente a los semestres transcurridos desde la última actualización dada por Resolución de esta Secretaría Nº 467 del 30 de agosto de 1985 asciende a ciento veintiséis coma once por ciento (126,11 %).

Que, en consecuencia, corresponde el ajuste de los montos mínimos y máximos a aplicar en concepto de multas, que ahora ascienden a noventa y cinco australes con setenta y ocho centavos (A 95,78) y nueve mil quinientos setenta y ocho australes con setenta y cuatro centavos (A 9.578,74) respectivamente.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 14, inciso b), de la Ley 22.107, delegadas por el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los montos mínimo y máximo previstos en concepto de multa por el artículo 14, inciso b) de la Ley 22.107 a las sumas de noventa y cinco australes con setenta y ocho centavos (A 95,78) y nueve mil quinientos setenta y ocho australes con setenta y cuatro centavos (A 9.578,74) respectivamente, los que tendrán vigencia para infracciones cometidas con posterioridad a la fecha de la presente.

Art. 2º — Para su intervención remítase a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación de esta Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Cumplido, pase a la Dirección General de Administración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Figueras

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ENSEÑANZA PRIVADA

Mecanismo de ajuste de los aranceles percibidos por las Instituciones y Empresas que operan en el ámbito de la enseñanza privada.

RESOLUCION
Nº 134
Bs. As., 18/3/87

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nº 483 del 18 de noviembre de 1986 y S.C.I. Nº 100 del 25 de febrero de 1987, y

CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar los mecanismos de ajuste de los aranceles percibidos por las Instituciones y Empresas y operan en el ámbito de la enseñanza privada a la nueva política de precios.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985 faculta el dictado de la presente resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Los Institutos Privados incorporados a la enseñanza oficial según las prescripciones del Decreto Nº 371/64 perciben o no aporte estatal, los Institutos Privados de enseñanza no incorporados a la enseñanza oficial, jardines maternales, jardines de infantes y toda otra Institución Privada que preste servicios relacionados con la enseñanza no podrán percibir a partir del mes de abril, aranceles superiores a los efectivamente facturados al 16 de marzo.

Art. 2º — Los aranceles correspondientes al mes de marzo de 1987 percibidos por los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial que perciben aporte estatal serán los que surjan de la aplicación de los artículos Nros. 3º, 4º y 10 de la Resolución S.C.I. Nº 483/86.

Art. 3º — Los aranceles aludidos en el artículo 1º incluyen los correspondientes a la enseñanza oficial, actividades extraprogramáticas y pagos por otros conceptos o servicios.

Art. 4º — Exclúyese de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º de la presente Resolución lo establecido en el artículo 5º de la Resolución S.C.I. Nº 483/86.

Art. 5º — Las empresas y prestadores individuales de servicios de transporte escolar no podrán percibir a partir del mes de abril de 1987 aranceles superiores a los facturados al 16 de marzo de 1987.

Art. 6º — La presente resolución deberá ser exhibida en todos los Institutos Privados de enseñanza incorporados o no a la enseñanza oficial, jardines maternales, jardines de infantes o similares, en lugar destacado y con caracteres claramente visibles.

Art. 7º — Esta resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 8º — Las infracciones a la presente resolución así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla serán sancionadas conforme a las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680.

Art. 9º — Suspéndese la vigencia del artículo 10 de la Resolución S.C.I. Nº 483/86.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin.

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

MERCADOS NACIONALES

Actualízanse los montos mínimo y máximo previstos en concepto de multa por el artículo 16, inciso b) de la Ley Nº 22.260.

RESOLUCION
Nº 88
Mar del Pta., 24/3/87

VISTO el expediente MNCP Nº 90.169/87, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16, inciso b) de la Ley Nº 22.260 establece que los montos de las multas a aplicar por el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata deberán actualizarse de acuerdo con la variación del Indice de Precios al por Mayor Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (I.N.D.E.C.).

Que las multas vigentes han sido establecidas por Resolución MNCP número 46, de fecha 10 de marzo de 1986.

Que los índices de precios al por Mayor Nivel General, correspondientes a los meses de diciembre de 1985 y noviembre de 1986 son 113.160,5 y 173.438,5, respectivamente.

Que en consecuencia el coeficiente a aplicar en el período comprendido entre el 1º de enero de 1987 y el 30 de junio de 1987 es de 1,53.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 16, inciso b) de la Ley número 22.260/80.

Por ello,

El Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata

Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los montos mínimos y máximos previstos en concepto de multa por el artículo 16, inciso b) de la Ley Nº 22.260 a la suma de Australes quince con veinticuatro centavos (A 15,24) y tres mil cuarenta y cuatro con setenta y cinco (A 3.044,75), respectivamente.

Art. 2º — Derógase por la presente la Resolución MNCP Nº 46/86 de fecha 10 de marzo.

Art. 3º — Para su intervención remítase a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido pase a la Dirección General de Administración.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julio C. D'Augerot

SECRETARIA DE CULTURA

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Decláranse a la capilla del Convento de San Francisco conocida como Celda de San Francisco Solano y al conjunto formado por el Museo Arqueológico Incahuasi, el Convento e Iglesia de San Francisco y Escuela, inmuebles ubicados en la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION
Nº 191
Bs. As., 12/3/87

VISTO el expediente Nº 100.073/85 del registro de Servicio Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare Monumento Histórico Nacional la celda ubicada en el Convenio de San Francisco y Lugar Histórico Nacional las parcelas linderas de la manzana circundada por las calles Alberdi, Bazán y Bustos, Belgrano y 25 de Mayo (pac. d, I, m, n, y z, manzana 3, Sec. A, Circ. I) que corresponden al conjunto formado por el Museo Arqueológico Incahuasi, el Convento e Iglesia de San Francisco y Escuela, inmuebles ubicados todos en la ciudad de La Rioja, Provincia del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que en el solar otorgado a la orden Franciscana por el fundador de la ciudad de La Rioja, don Juan Ramírez de Velazco, en el año 1591 levantó el padre Fray Alonso Díaz un rancho, construcción en la que residió la figura de mayor relieve que presenta la historia de la provincia del antiguo Tucumán en el Siglo XVI, San Francisco Solano, quien comenzó allí su labor de apostolado y evangelización entre los indígenas.

Que, posteriormente, en el solar aledaño se erigió el convento perteneciente a la orden ya mencionada, quedando el rancho convertido en capilla —conocida hoy como "Celda de San Francisco"—, y de la que se conservan, parcialmente, los materiales originales de la edificación representando un testimonio de la época.

Que, asimismo, el predio ocupado por el Convento e Iglesia de San Francisco, el Museo Arqueológico Incahuasi y la Escuela constituyen un conjunto de arraigada presencia en la ciudad y comunidad riojana, por la cual se propicia para la superficie que ocupa esta construcción la declaración de lugar histórico.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos auspicia dicha declaratoria, de acuerdo con las facultades que la Ley 12.665 le confiere.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 392/86, artículo 1º, inciso b),

El Secretario de Cultura

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase Monumento Histórico Nacional en la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, la capilla del Convento de San Francisco conocida como "Celda de San Francisco Solano".

Art. 2º — Declárase Lugar Histórico Nacional las parcelas linderas de la manzana circundada por las calles Alberdi, Bazán y Busto, Belgrano y 25 de Mayo (Parc. d, I, m, n, y z, manzana 30, Sec. A, Circ. I) que corresponde al conjunto formado por el Museo Arqueológico Incahuasi, el Convento e Iglesia de San Francisco y Escuela.

Art. 3º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con quien resulte propietario o autoridad competente, el modo de preservar el entorno y buen estado de conservación del monumento involucrado en la presente resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

Bastianes

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION Nº 90

Bs. As., 27/2/87

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 2.189, año 1987, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, a incrementar las tarifas de los Servicios Postales y Telegráficos en el orden interno.

Que asimismo, es procedente mantener para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las tarifas fijadas por Resolución Nº 57 MO y SP, del 31 de julio de 1986.

Que dicha medida encuadra en las facultades conferidas por el artículo 2º, apartado e), punto 5) del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Para los envíos procedentes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se mantienen las tarifas fijadas mediante Resolución Nº 57 MO y SP, del 31 de julio de 1986.

Art. 3º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Trucco

ANEXO

TARIFAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

Servicios Postales:

Hasta Gramos	Cartas ₳	Tarjetas Postales ₳
10	0,16	
20	0,27	Cada
100	0,39	
250	0,53	Una
500	0,78	
1000	1,12	0,10
2000	1,94	

2. Servicios Telegráficos: Valor de la Unidad de Tasación (U.T.) Australes sesenta y seis milésimas (₳ 0,066).

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Derógase la Resolución número 28.318.

RESOLUCION Nº 30.062

Bs. As., 5/3/87

VISTO las tareas de dragado ya encaradas y en curso de finalización por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en los sitios y canales de acceso al Puerto de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 16 de marzo del corriente año la repartición responsable ha comprometido la entrega para su puesta en operación del sitio 9 del Puerto Ing. White al finalizar su dragado.

Que, asimismo, para esa fecha el Servicio Nacional de Arquitectura tendrá operable nuevamente el sistema de embarque por galería en el sitio mencionado.

Que es aconsejable y beneficioso para el buen funcionamiento del sistema el mantenimiento de un calado único máximo de salida y que el mismo pueda ser alcanzado en sitios que permitan el acceso fluido por distintos medios de la mercadería a embarcar.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la resolución "JNG" Nº 28.318.

Art. 2º — Limítase en todo el puerto de Bahía Blanca la carga de buques graneleros hasta el tonelaje que arroje un calado máximo de salida de 38', todo ello sin perjuicio de los calados que fije la autoridad marítima competente.

Art. 3º — Facúltase a la Gerencia Explotación de Elevadores para instrumentar la presente, dentro del marco de la resolución "JNG" Nº 21.928, en función de las características de los buques demandantes, la afluencia de mercadería por los distintos medios y el mantenimiento de los valores de dragado en los diferentes sitios y pasos limitantes.

Art. 4º — La presente tendrá vigencia a partir de la fecha en que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables culmine el dragado en el sitio 9 de Puerto Ing. White y lo libere para el servicio.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Déjase sin efecto la Disposición Nº 310/87.

DISPOSICION Nº 521

Bs. As., 24/7/87

VISTO la Disposición Nº 310 de fecha 15 de mayo del año en curso, de este Servicio Nacional, por la cual se prohíbe provisoriamente la introducción de equinos desde la República Federativa del Brasil, debido a la existencia en dicho país de un brote de gripe equina, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causas que dieran origen a la comentada prohibición, y conforme lo establecido en el artículo 2º de la Disposición en cuestión, corresponde dejar sin efecto la citada medida.

Que el suscripto es competente para disponer en esta instancia de acuerdo a lo proveído en el Anexo II del Decreto Nº 182 de fecha 11 de enero de 1973.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Disposición Nº 310 de fecha 15 de mayo del año en curso de este Servicio Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar A. Bruni



PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

RESOLUCION DE CAMARA Nº 26

Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.

Visto:

Lo dispuesto por el Reglamento para la Designación de Secretarios de Segunda Instancia (Resolución de Cámara Nº 16 punto 1º del 6/8/85) y la existencia de un cargo vacante del comprendido en sus previsiones y que debe cubrir esta Cámara.

Por ello,

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Resuelve

1º Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara en la Sala II que estará sujeto a lo establecido en el respectivo reglamento (Resolución de Cámara Nº 16, punto 1º del 6/8/85).

2º Los interesados ajenos al Fuero que reúnan los requisitos legales exigidos para el cargo, deberán inscribirse durante el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial, debiendo en el mismo plazo, ofrecer y acreditar los antecedentes que tuvieren y que se indican en el Art. 6º del Reglamento antes citado.

Las presentaciones deberán hacerse en la Secretaría General (Oficina de Personal), calle Cerrito 536, entrepiso, dentro del horario de atención al público y constituyendo domicilio en esta Capital Federal.

Los Secretarios de Juzgado o funcionarios con cargo equivalente que se desempeñan en el Fuero, quedan automáticamente inscriptos en el concurso para cargos de Secretario de Cámara.

Los automáticamente inscriptos podrán ofrecer y acreditar los antecedentes a que se refiere el Art. 6º del Reglamento, dentro del plazo señalado en el Art. 2º de esta Resolución.

4º Tanto para los interesados ajenos al Fuero como para los empleados de este con título de abogado, la inscripción en el concurso para los cargos de Secretario de Cámara importará de pleno derecho la renuncia a concursar en forma simultánea para los cargos de Secretario de Juzgado.

5º De conformidad con lo propuesto por la Presidencia intégranse las Comisiones Asesoras —Art. 5º del respectivo reglamento— de la siguiente manera: I) De antecedentes: Dres. Jorge Guillermo Bermúdez, Vicente N. Cascelli y Jorge Raúl Moreno. II) De Oposición: Dres. Horacio N. J. Vaccari, Ricardo Alberto Guibourg y Bernardo J. A. Lasarte.

6º La Comisión Asesora que recibirá las pruebas de Oposición determinará con razonable anticipación los días en que habrá de realizarse en la sede del Tribunal, fecha que se notificará a los concursantes en el domicilio constituido al inscribirse o en el último que registraren en sus legajos personales cuando se trate de funcionarios o empleados del Fuero. Asimismo, se anunciarán en las Carteleras del Tribunal.

7º Serán elegibles para cubrir el cargo mencionado en el Art. 1º de esta Resolución, los postulantes que ocupen los tres primeros lugares en la lista resultante (Art. 8, 9, 10 y 12 del Reglamento citado).

8º La inscripción en el concurso implica el conocimiento del respectivo reglamento, sin perjuicio de asegurarse su permanente exhibición a los interesados en la Oficina de Personal y de su fijación, junto con la presente, en las carteleras del Tribunal.

9º Publíquese en el Boletín Oficial; comuníquese por oficio con transcripción íntegra al Colegio Público de Abogados, a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, a la Asociación de Abogados Laboralistas y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y colóquese su texto, junto con el Reglamento citado precedentemente en las carteleras de los edificios donde funcionan organismos del Fuero.

10º Protocolícese y hágase saber.

Fdo.: Guibourg; Vilela; Moreno; González; Rodríguez; Rubio; Lasarte; Vázquez Vialard; Perugini; Lescano; Morell. Cascelli; Vaccari; Morando; Capón Filas; Fernández Madrid; Boutigue; Morasso Bergna; Pigretti; Arcal; Billoch.

e. 28/8 Nº 4.557 v. 28/8/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1.057

30/7/87

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circulares Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 170. Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 92. Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 357. Régimen de cuentas de ahorro y de créditos para la construcción de viviendas.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1 — Sustituir el texto del punto 3.2. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 por el siguiente:

"3.2. Destino

Facilitar la adquisición de la vivienda única de uso propio y permanente del deudor".

2 — Modificar el texto del punto 3.12. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 por el siguiente:

"3.12. Seguro de vida

Podrá exigirse la constitución en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro —o en la compañía que elija el usuario a satisfacción del acreedor— de seguros de vida cancelatorios por los importes de las deudas asumidas dentro de este régimen".

3 — Reemplazar el texto del punto 6.1.3. del Anexo II a la Comunicación "A" 839 por el siguiente:

"6.1.3. Suscripción de Títulos para la Reactivación Inmobiliaria, por el remanente, sin superar el 15 % del precio de venta, en el caso de que la construcción y/o terminación de la vivienda objeto de la operación haya sido financiada con créditos a que se refiere el punto 4.

Se entregarán certificados nominativos, canjeables por los títulos a los 30 meses de su suscripción, los que podrán ser cedidos a entidades financieras en pago de deudas no imputadas a préstamos del Banco Central y a quienes soliciten créditos para la construcción".

Además, les hacemos llegar las instrucciones para la integración de las fórmulas 4070 y 4072 A, vinculadas con la utilización del régimen de la referencia y diversas aclaraciones complementarias.

Anexo I

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA FORMULA 4070 "PRESTAMO PARA LA CONCESION DE CREDITOS CON DESTINO A LA ADQUISICION DE VIVIENDAS SOLICITUD"

1. Instrucciones generales

Para solicitar el préstamo para la concesión de créditos con destino a la adquisición de viviendas (punto 3. del Anexo II a la Comunicación "A" 839), las entidades integrarán diariamente el Cuadro A de la Fórmula 4070, la que podrá ser presentada directamente en el Sector de Financiación para la Vivienda hasta las 15 del día hábil subsiguiente al de escrituración.

Su integración se efectuará por triplicado. El original y el duplicado se remitirán a dicha dependencia y el triplicado quedará archivado en la casa central de la entidad.

Junto con la Fórmula 4070 en su primera presentación vinculada con este régimen de préstamos, se enviará, en original y dos copias, la carta garantía cuyo modelo se acompaña en Anexo III. En Anexo IV se adjunta el modelo de notificación a los deudores.

Los importes se expresarán en australes, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Los datos referidos a "Nº de Orden, "Semana", "Mes" y "Año" se reservarán para el Banco Central de la República Argentina.

2. Cuadro A

Columna 1

Las adquisiciones de viviendas respecto de las cuales se otorgaron créditos a los compradores dentro del régimen difundido por el punto 3. del Anexo II a la Comunicación "A" 839, se numerarán correlativamente a partir del 1.

Columna 2

Se indicará el número de m2 cubiertos (propios y comunes) de la unidad, que conste en la escritura traslativa de dominio.

Columna 3

Se registrarán los códigos 1 ó 2, según se trate de viviendas colectivas o unifamiliares, respectivamente.

Columna 4

Se insertará el código 1 si la vivienda incluye local para negocio u oficina. En caso contrario, se asentará el código 0.

Columna 6

Se anotará el código que corresponda, según lo determinado en el punto 1.2.9. del Capítulo I de la Comunicación "A" 59.

Columna 7

Se consignarán los códigos 1, 2 ó 3, según que el vendedor de la vivienda sea la entidad financiera interviniente, una empresa constructora o un tercero, respectivamente.

Columna 8

Se informará el precio de venta de la unidad, que conste en la escritura traslativa de dominio.

Columna 9

Se declarará el número de personas que habitará la vivienda.

Columna 10

Se indicarán los ingresos brutos regulares del o de los titulares del crédito.

Columna 11

Se registrará el crédito concedido para facilitar la adquisición de la vivienda.

Columna 12

Se anotará el servicio inicial (capital e interés) del crédito.

Columna 13

Se consignarán en números el día y mes de vencimiento del primer servicio del crédito (por ejemplo, 7 de setiembre: 0709).

Columna 14

Se asentará el número de mensualidades establecido para la cancelación del crédito

Total

Por el importe determinado en este renglón se acompañará nota de crédito (Fórmula 3030).
El movimiento de fondos se efectuará con valor a la fecha de escrituración de los inmuebles, siempre que la Fórmula 4070 haya sido correctamente integrada.

Observaciones

En este cuadro las entidades asentarán la fecha de escrituración de las operaciones bajo informe y todas las aclaraciones que estimen pertinentes.

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA FORMULA 4072 A "REGIMEN DE CUENTAS DE AHORRO Y DE CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS MOVIMIENTO DE FONDOS"

ANEXO II

1. Instrucciones generales

Para cancelar el préstamo para la concesión de créditos con destino a la adquisición de viviendas (punto 3. del Anexo II a la Comunicación "A" 839) y liquidar el costo por su utilización, las entidades utilizarán la Fórmula 4072 A, la que deberá ser presentada mensualmente en el Sector de Financiación para la Vivienda a más tardar el 16 del mes siguiente al que corresponda.
Su integración se efectuará por duplicado. El original se remitirá a dicha dependencia y el duplicado quedará archivado en la casa central de la entidad.
La Fórmula 4072 A se encuentra sujeta al régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR — 1, Capítulo II, punto 1.).
A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que cinco, desechando las que resulten inferiores.
Las cancelaciones (capitales, ajuste e intereses) de las operaciones imputadas al préstamo mencionado deberán deducirse de la integración del efectivo mínimo desde el día en que se opere su vencimiento o recuperación anticipada hasta el día anterior a la fecha en que se efectúe su débito en la cuenta corriente de la entidad en el Banco Central. Estas situaciones se harán constar en el renglón 43 de la Fórmula 3000 B, con la denominación "Cancelaciones del préstamo para la concesión de créditos con destino a la adquisición de viviendas (punto 3. del Anexo II a la Comunicación "A" 839).

2. Cuadro A

Renglón 1
Se consignarán los servicios (capitales) de los créditos imputados a este préstamo cuya exigibilidad opere en el mes que se declara.
Renglón 2
Se anotarán las cancelaciones anticipadas (capitales) recibidas en el período bajo informe.
Renglón 3
Se deducirán los cobros anticipados de los servicios (capitales) correspondientes al mes que se informa, oportunamente declarados en el renglón 2.

3. Cuadro B

Renglón 1
Se registrarán los servicios (ajustes) de las operaciones afectadas a esta línea cuyo vencimiento se produzca en el mes a que corrsponde la información así como las actualizaciones percibidas con motivo de las cancelaciones anticipadas que se reciban en el mismo lapso.

Renglón 2
Se consignarán los servicios (intereses) de los créditos imputados a este préstamo cuyo vencimiento opere en el período bajo informe, así como los intereses cobrados con motivo de las cancelaciones anticipadas que se reciban en el mismo mes. Tales intereses se calcularán en función de la tasa fijada por el uso de la presente asignación.

4. Observaciones
En este cuadro las entidades suministrarán las aclaraciones que estimen pertinentes y todas las informaciones adicionales que les sean requeridas por el Banco Central.

MODELO DE CARTA GARANTIA

ANEXO III

Señor Presidente del
Banco Central de la República Argentina
Presente

Ref.: Carta Garantía para los préstamos otorgados por el Banco Central (Comunicación "A" 839).

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de dejar expresa constancia de lo siguiente:

1 — Que en garantía del préstamo que nos acuerde el Banco Central de la República Argentina dentro del régimen difundido por la Comunicación "A" 839, constituimos prenda caución a favor del Banco Central de la República Argentina sobre las escrituras hipotecarias de nuestra cartera líquida por un valor que alcance o supere el ciento por ciento (100 %) de las sumas que adeudemos al Banco Central de la República Argentina.

2 — Que nos comprometemos a mantener las escrituras hipotecarias dadas en garantía separadas del resto de la cartera y a disposición del Banco Central de la República Argentina en un ámbito determinado e individualizado del tesoro de esta Entidad que facilitamos en forma gratuita y al que tendrán el pertinente acceso los funcionarios e inspectores del Banco Central de la República Argentina.

3 — Que con motivo de la constitución de la prenda caución sobre las escrituras hipotecarias a que se refiere el punto 1 de esta carta garantía, notificaremos en forma fehaciente tal circunstancia a los deudores de los créditos correspondientes.

4 — Que aceptamos la misión de depositarios de las escrituras hipotecarias dadas en garantía, la que desempeñaremos a título gratuito.

5 — Que dejamos perfectamente entendido que toda gestión ulterior de cobro de las escrituras hipotecarias dadas en garantía correrá a exclusivo cargo y costo de esta Entidad, sea judicial o extrajudicial.

6 — Que cuando por amortización contractual de la deuda o por otras circunstancias (cancelación anticipada, deudores que entren en concurso civil, convocatoria de acreedores, quiebras, sucesiones, etcétera), pueda disminuir la garantía mínima establecida en la cláusula 1, repondremos con otras escrituras hipotecarias de nuestra cartera líquida, hasta cubrir la garantía mínima indicada. De no contar con escrituras hipotecarias para reemplazar, nos obligamos a comunicar inmediatamente el importe que autorizamos al Banco Central de la República Argentina a debitar en la cuenta corriente que mantenemos en esa Institución, a efectos de corresponder la deuda con el monto de los documentos que la garantizan.

7 — Que la nómina de escrituras hipotecarias dadas en garantía se detallará en la Fórmula 3055; numeradas en forma correlativa, la que formará parte integrante de la presente garantía y se mantendrá en esta entidad a disposición del Banco Central de la República Argentina.

8 — Que el Banco Central de la República Argentina se reserva el derecho de rechazar o exigir el reemplazo de cualquiera de las escrituras hipotecarias que garantizan el préstamo correspondiente.

9 — Que a los efectos de establecer la fecha de la transferencia de los valores dados en garantía, nos comprometemos a consignar en el Libro de Actas de esta .... (1) .... la cantidad de escrituras hipotecarias, el importe total de los saldos adeudados, los números de orden de dichos instrumentos y la fecha y la numeración de las planillas en que se encuentren individualizados. Las citadas planillas quedarán en custodia en esta Entidad a disposición del Banco Central de la República Argentina, las que nos obligamos a remitir a esa Institución en la oportunidad que nos sean solicitadas.

10 — Que nos comprometemos a satisfacer las garantías adicionales que pueda requerir el Banco Central de la República Argentina por la deuda resultante de este régimen de préstamos.

1(1) Consignar la denominación de la entidad financiera.

Nota: Esta carta garantía deberá ser firmada por quienes estén habilitados para comprometer legalmente a la entidad presidente, vicepresidente, Directorio o funcionarios con poder habilitante. En este último caso deberán acompañar fotocopia del respectivo poder).

MODELO DE NOTIFICACION A LOS DEUDORES

ANEXO IV

(Para comunicar la constitución de prenda caución a favor del Banco Central de la República Argentina sobre el instrumento representativo del gravamen hipotecario).

A
PRESENTE

Ref.: Crédito hipotecario Nº

Nos dirigimos a usted con relación a la deuda que mantiene con esta entidad, originada en el crédito citado en la referencia, que le acordáramos con gravamen hipotecario a nuestro favor.

Sobre el particular, llevamos a su conocimiento que sobre el instrumento representativo del citado gravamen hipotecario se ha constituido prenda caución a favor del Banco Central de la República Argentina, en garantía de préstamos otorgados por esa Institución. En consecuencia; ello implica la cesión al mencionado Banco Central de todos los derechos que el mismo garantiza.

Además cumplimos en informarle que esta Entidad en su carácter de depositaria de los títulos prendados se halla autorizada a efectuar el cobro de las cuotas pactadas en tanto dicho procedimiento no sea revocado por el Banco Central de la República Argentina circunstancia que le será comunicada expresamente.

Al solicitarle se sirva notificarse de lo que antecede saludamos a usted muy atentamente.

Firma autorizada

Recibo copia de la presente y
me notifico de su contenido

Firma y aclaración de firma

Lugar y fecha

ACLARACIONES VINCULADAS CON EL REGIMEN DIFUNDIDO POR LA COMUNICACION "A" 839

ANEXO V

1 — Una vez transcurrido el tiempo que espera para la adjudicación del créédito, el ahorro computable resultará de libre disponibilidad del inversor siendo de su exclusiva responsabilidad los compromisos que asuma al margen de los requisitos establecidos en el preacuerdo.

2 — Inmediatamente de cumplido el citado tiempo de espera, la entidad interviniente notificará al ahorrista el preacuerdo del crédito y los requisitos mínimos para el acuerdo definitivo. Este compromiso de crédito deberá constar en el boleto de compra-venta, el cual también deberá ser firmado por representantes de la entidad financiera interviniente.

3 — El preacuerdo tendrá una vigencia de 90 días corridos contados desde la fecha de su notificación. Ante solicitud debidamente fundada la entidad interviniente podrá conceder prórroga por hasta 60 días. Si dentro de los plazos indicados el beneficiario no presentara la documentación que acredite que ha formalizado operación, caducará el derecho respectivo.

4 — La entidad interviniente resolverá el acuerdo definitivo y la puesta a disposición de los fondos del crédito dentro de los 30 días corridos a contar desde la fecha de recibida toda la documentación solicitada en el preacuerdo.

5 — A los fines de la determinación del monto del crédito, se considerará el ahorro computable al momento del preacuerdo, importe que se actualizará por última vez a la fecha de retiro de fondos para la firma del boleto de compraventa.

6 — De verificarse la situación prevista en el punto 6.1.2. del Anexo II a la Comunicación "A" 839; la entidad interviniente integrará los renglones 1.1., 2.1. y 3. del Cuadro C de la Fórmula 4070; detallando en este último punto las líneas de préstamo del Banco Central a cancelar con los recursos derivados de las ventas de las viviendas. Para efectuar tales pagos anticipados se aplicarán los procedimientos establecidos en cada caso, por lo que, cuando corresponda, adjuntarán las Fórmulas 3030 correspondientes.
Los fondos destinados a reducir el Préstamo Consolidado se deducirán de la integración del efectivo mínimo desde la fecha de la firma del boleto o de la escrituración, según corresponda hasta el día antrior a aquel en que se efectúe el movimiento de fondos. Dicho concepto se informará en el renglón 34. de la Fórmula 3000 B, con la denominación "Cancelaciones anticipadas del Préstamo Consolidado (Comunicación "A" 839) aún no debitadas".
Las entidades podrán restar de los intereses y ajustes a abonar por el uso del Préstamo Consolidado, el importe resultante de aplicar a los recursos indicados la tasa de interés fijada para el sublímite al que se encontraban imputadas las deudas canceladas desde la fecha de la firma del boleto o de la escrituración según corresponda hasta el último día del mismo mes. Tal deducción se realizará en el renglón 3.10 del Cuadro A de la Fórmula 3760.
Las mencionadas cancelaciones del Préstamo Consolidado no determinarán liberaciones del depósito indisponible (Comunicación "A" 617) y sus valores originales incrementarán las cuotas de amortización previstas para los respectivos meses.

7 — Les aclaramos que el monto máximo de financiamiento de A 600 por m2 (Comunicación "A" 1051) no podrá superar la menor de las siguientes relaciones:
Sistema libre: 2,333 veces el ahorro computable o 70 por ciento del precio de venta de la vivienda.
Sistema acelerado: 1,857 veces el ahorro computable o 65 por ciento del precio de venta de la vivienda.

8 — Les recordamos que a través de la Comunicación "B" 2290 se divulgó el texto de la Resolución Nº 477/83 del Ministerio de Economía de la Nación, mediante la cual se eximió del impuesto de sellos a las operaciones crediticias instrumentadas bajo el régimen de la Comunicación "A" 839.

COMUNICACION "B" 2734

6|8|87

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS — OPRAC — 1 — 147. Indice de actualización de créditos (Ley Nº 23.370)

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que los valores diarios del índice de la referencia, durante el mes de julio de 1987, son los siguientes:

Día	Indice (Base: 31|5|77 — 1)
1	34489.8192382
2	34578.5834680
3	34667.5761446
4	34756.7978559
5	34846.2491914
6	34935.9307421
7	35025.8431004
8	35115.9868604
9	35206.3626176
10	35296.9709690
11	35387.8125133
12	35478.8878507
13	35570.1975828
14	35661.7423129
15	35753.5226458
16	35845.5391878
17	35937.7925469
18	36030.2833325
19	36123.0121557
20	36215.9796291
21	36309.1863669
22	36402.6329849
23	36496.3201004
24	36590.2483325
25	36684.4183016
26	36778.8306299
27	36873.4860411
28	36968.3848606
29	37063.5280154
30	37158.9160340
31	37254.5495466

e. 28|8 Nº 4.558 v. 28|8|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de soja (Glycine max) de nombre KADOR, introducida por José Buck S.A.

Solicitante: José Buck S.A.

Patrocinante: Ing. Agr. Carlos G. Buck.

Fundamentación de novedad: el cultivar más parecido a KADOR es Steele del que se diferencia por: a) Color de la pubescencia, KADOR-gris, Steele-castaño; b) Días a floración, KADOR-44; Steele-40; y c) Peso de cien semillas, KADOR-14,2g; Steele-16,7g.

Verificación de estabilidad: Año 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

₳ 14,40 e. 28|8 Nº 36.707 v. 28|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don MARCELO FABIAN DE LIO (L.P. Nº 14.549.730); que en el expediente sumario Nº 7.938 ENCOTEL año 1985; recayó la Resolución Nº 1.431 ENCOTEL (S), dictada el 29 de julio de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Hacer Constar en el legajo personal del ex mensajero en la Sucursal 5 (Buenos Aires) Marcelo Fabián De Lío (L.P. 14.549.730) —renunció—, que el 26 de abril de 1985, en oportunidad de desempeñarse como cartero a cargo del reparto Nº 15, simuló en el formulario 1222 la firma del destinatario otorgando conformidad por la entrega de la certificada Nº 3304 —cuyos demás datos obran en autos—, que a la postre resultó desaparecida; dejándose señaladc que la Justicia, en la causa incoada, resolvió sobreseer definitivamente y a su respecto del delito de falsificación de documento e inf. artículo 154 del Código Penal, con la expresa mención que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 434, inc. 2º, y 437 del C.P.C.), dejando sin efecto el procesamiento del nombrado en orden a los delitos de falsificación de documento e infracción al art. 154 del Código Penal, por los que fuera indagado (art. 435, inc. 2º, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.), 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirce contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinnta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será suceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Número 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 28|8 Nº 4.560 v. 1º|9|87

Secretaría de Tranportes

Subsecretaría de Transporte

Atento el término establecido por la interesados podrán harer llegar a esta Resolución M.O. y S.P. Nº 237|85, los interesados podrán hacer llegar a esta Subsecretaría de Transporte, Area Transporte Metropolitano, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada:

Expediente Nº
Empresa:
Domicilio:
Clase de Servicio:

Tema: Av. Donato Alvarez hasta calle 807, donde estaciona ingresando a la terminal, regresando por las mismas.

Sin aumento de material rodante.

₳ 60,25 e. 28|8 Nº 36.663 v. 28|8|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO SECRETARIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Nº 4

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo - Secretaría de Conciliación y Arbitraje Nº 4, sita en Paraná 26, piso 4º, cita por el término de ocho (8) días a la CAMARA AVICOLA ARGENTINA, ASOCIACION CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS y ASOCIACION DE COMERCIANTES DE AVES Y HUEVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el expediente Nº 816.154|87, en su carácter de signatarias de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 60|75. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Agosto de 1987.

Alberto H. Mayansky, Director Nacional Relaciones del Trabajo.

₳ 29,70 e. 28|8 Nº 36.613 v. 1º|9|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Números 1.008.648; 1.025.619; 1.034.504; 1.036.946; 1.039.302; 1.044.071; 1.046.110; 1.066.858; 1.075.394; 1.090.127; 1.094.818; 1.136.837; 2.607.579; 2.632.635; 2.633.755|758; 2.633.766; 2.636.196; 2.637.257; 2.649.090; 2.649.858; 2.659.665; 2.682.465; 2.687.049; 2.693.334; 2.703.380; 2.714.392; 2.722.744; 2.735.688; 2.736.463; 2.790.656; 2.794.813; 2.806.911; 2.811.190; 2.828.277; 2.838.454; 2.859.331; 2.861.503; 2.861.742; 2.862.109; 2.865.475; 2.867.118; 2.877.199; 2.891.677; 2.898.297; 2.898.790 y 4.016.848 y de u$s 7.500 números 1.607.592; 1.616.453; 1.618.525 y 1.632.413, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

₳ 245,70 e. 7|8 Nº 34.106 v. 7|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 12.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Escribano Delfor Marcelo Martínez, Bs. As., 30|6|87.

₳ 75,60 e. 31|7 Nº 33.202 v. 31|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nº 621.919, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Mario Carlos Warcovesky, Bs. As., 20|7|87.

₳ 79,20 e. 11|8 Nº 34.465 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.943.057; 2.009.294; 2.070.877; 3.518.072|073; 3.550.887, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.485; 2.434.066; 2.487.480, de u$s. 625 Nos. 1.006.795; 1.010.223; 1.013.909, 1.019.620; 1.041.062; 1.041.766; 1.046.908; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.106; 1.066.668; 1.069.226; 1.072.231|232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616|617; 1.081.473; 1.083.758; 1.06..893; 1.114.497; 1.115.448; 1.116.764; 1.121.228; 1.123.510; 1.132.771; 2.601.030; 2.631.481; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.650.390; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.706; 2.699.642; 2.712.002; 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.868|870; 2.728.240; 2.730.207; 2.730.633; 2.737.346|347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.375; 2.756.582; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.363; 2.782.375; 2.784.867; 2.785.268|271; 2.794.711; 2.804.726|727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025|026; 2.848.328; 2.855.929; 2.856.219; 2.858.720 2.861.789; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.367; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4.012.361|362; 4.018.818; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.915; 1.309.282; 1.316.997; 1.320.752; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.289; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.389.490; 1.393.295; 1.397.845; 3.000.477; 3.031.090; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.060.969; 3.062.251; 3.069.513; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.080.356|357; 3.086.894; 3.089.171; 3.090.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.644; 4.755.595; 4.756.305; 4.760.558; 4.760.685; 4.762.457; 4.769.236; 4.786.172; 4.787.969; 4.789.678; 4.789.661, y de u$s 6.250 Númferos 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.460, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Roberto Meoli.

₳ 554,40 e. 4|8 Nº 33.749 v. 3|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nros. 1.311.319; 3.034.357; 3.037.881; 3.072.210 y 3.093.510, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson, Buenos Aires 20|11|86.

₳ 94,50 e. 13|8 Nº 34.784 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 1.091.582, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Juana Ceber.

₳ 79,20 e. 14|8 Nº 34.995 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.006.828 y 2.654.987 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Luisa E. Osella de Urria.

₳ 94,50 e. 14|8 Nº 35.156 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de u$s. 9,75 Nº 2.341.967; de u$s. 19,50 Nos. 1.000.328; 1.007.155; 1.017.144; 1.029.887; 1.104.214; 1.106.458|459; 1.114.335|338; 2.752.253 y de u$s. 9.,50 Nos. 1.301.986; 1.316.244; 1.324.497; 1.366.166; 1.376.994; 3.022.405 y 4.783.233 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Inés Moretta.

₳ 132,30 e. 12|8 Nº 34.649 v. 10|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nos. 2.393.913; 2.448.414 y 2.493.175; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de u$s. 62,50 Nos. 1.986.755; 1.999.923; 2.076.415; 2.105.362, de u$s. 312,50 Nos. 2.309.237; 2.336.280; 2.375.289; 2.395.033; 2.452.814; 2.477.257; 3.812.641, de u$s. 625 Nos. 1.030.565; 1.035.407; 1.058.201; 1.077.559|560; número 1.083.037; 2.625.748; 2.625.835|844; número 2.647.208; 2.663.946; 2.704.990; 2.715.178; 2.733.301|302; 2.739.716; 2.745.871; número 2.782.131; 2.793.113; 2.795.720; 2.801.491; 2.805.956; 2.808.998|999; 2.812.378; número 2.813.921|924; 2.825.830; 2.870.235; número 2.881.236; 2.881.369; 2.881.390; número 2.833.515|516; 2.884.122|127; 2.896.420; número 4.003.682; 4.005.720; 4.006.433; de u$s. 3.125 Nros. 1.323.711; 1.337.737; número 1.348.756; 1.352.859; 1.357.984; número 1.369.676; 1.373.074; 1.375.889|890; 1.397.409; 3.008.915; 3.012.497; 3.027.906; 3.070.992; 3.073.583; 3.096.995; 4.700.498|499; 4.710.858; 4.715.780; 4.716.774; número 4.717.508; 4.718.407; 4.729.006; número 4.732.452; 4.738.366; 4.738.375; 4.739.519; 4.742.506; 4.751.083; 4.759.128|130; número 4.767.881; 4.770.775; 4.786.127; 4.787.489 y de u$s. 6.250 Nº 5.001.906, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrín. — Bs. As., 3|8|87.

₳ 393,30 e. 19|8 Nº 35.237 v. 17|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375, Nros. 2.384.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Vélez.

e. 20|8 Nº 4.805 v. 30|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a los señores ARTURO FELIX MANENTI (L.E. 859.532), ALEJANDRO EDUARDO BOWERS L.E. 4.273.634) y DANIEL OSCAR ARMENGOU (L.E. 7.618.131) que el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.947|81 en razón de sus actuaciones en el Banco Regional del Salado S.A. (en liquidación) ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 118 del 3|3|87. Dicha resolución les ha aplicado las siguientes sanciones: al señor Alejandro Eduardo Bowers multa de ₳ 299 (australes doscientos noventa y nueve) e inhabilitación por 3 (tres) años; al señor Arturo Félix Manenti multa de ₳ 299 (australes doscientos noventa y nueve) e inhabilitación por 2 (dos) años en los términos del art. 41 incs. 3) y 5) de la Ley Nº 21.526 y al señor Daniel Oscar Armengou un apercibimiento en los términos del art. 41 inc. 2) de la citada ley. Los importes de las multas deberán ser depositados en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada. Publíquese por tres días.

e. 26|8 Nº 4.977 v. 28|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a CARLOS MIGNAQUY ELIZALDE (L.E. 424.115) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.273|82 por su actuación en el Banco del Interiir y Buesos Aires bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 26|8 Nº 4.978 v. 28|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nros. 1.863.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 625 Nros. 1.035.560 y 1.095.078, de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.048, 1.338.417|418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.775, 3.023.081, 3.042.415, 4.700.039, 4.719.588, 4.726.724, 4.730.264, 4.773.772,

...773.880 y 4.798.010, y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|6|87.

₳ 160,20 e. 26|8 Nº 30.607 v. 28|9|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 11|8|87.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a la firma GOVIL S.A. que en el Expediente ex-S.E.D.I. Nº 47.674|76 Corresponde 37 ha sido declarada "rebelde" y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 27|8 Nº 4.529 v. 31|8|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en el expediente número 90.935|85-SAC. recayó la Resolución número 546|87, por la que se dispone aplicar a la entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO "20 DE NOVIEMBRE" LIMITADA, matrícula 8.693, con domicilio legal en la Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 3º, de la Ley 20.337 y su modificatoria 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72) son oponibles los siguientes recursos: revisión (artículo 22, inciso a) —10 días—, y artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días—, Ley 19.549); reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72 — 10 días—); jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 —5 días—). Queda por el presente debidamente notificada la Cooperativa de Trabajo "20 de Noviembre" Limitada (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 27|8 Nº 4.530 v. 31|8|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ACOSTA, Carlos Ernesto
AVILA ALZO, Felipe
BAEZ, Marcelino Concepción
CABRAL, Estéban
CASTILLO Ramón Ignacio
CAVALIERE, José Mario
CIFUENTES LARA, Domingo Alejandro
DUARTE, Patricia Estela
FLUK, Carlos Enrique
GONZALEZ, Américo Argentino
GONZALEZ, Oscar Albio
GONZALEZ, Juan Carlos
HENDERSON Juan Antonio
HERNANDEZ de REGIDO, Encarnación
GORG, Hubertus Karl
LOPEZ, Roberto Jorge
MASSAFRA, Genaro Roberto
NOVAS, José Carlos
PESCIO, Juan Patricio
RODRIGUEZ, Antonio Adán
SALERNO, Luis
UVIEDO, Oscar Timoteo
VANNI, Rodolfo Armando
VILLAVICENCIO, Clodomiro
VEGA, Antonio Nazario
ZARATE, Amancio

e. 24|8 Nº 4.903 v. 4|9|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud cita y emplaza por el término de diez días a JOSEFA DUCA (L. C. Nº 1.443.477) que comparezca ante Dirección de Despacho y Publicaciones a notificarse del Decreto 1.083 del 30 de junio de 1987 bajo apercibimiento de tenerla por notificada en caso de incomparencia.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1987.

e. 26|8 Nº 4.982 v. 28|8|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Ac. Nº 13.023|87

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del decreto-ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 38, doctora Alicia Beatriz Verón; correspondientes a los años 1944 a 1976, y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación; debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 26|8 Nº 4.983 v. 28|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 13.427|87

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del decreto-Ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5 del doctor Carlos M. Ure; Secretaría Nº 114 del doctor Juan J. Devalle, de los años 1944 a 1951, y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación; debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 26|8 Nº 4.984 v. 28|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 13.428|87

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del decreto-Ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5 del doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116 del doctor Aurelio C. Díaz; de los años 1940 a julio de 1957; y que estén comprendidos en el artículo 17 de dicho decreto ley:

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación; debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 26|8 Nº 4.985 v. 28|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JORGE EMILIO MARTIN que por resolución Nº 1.402|87 (juicio de responsabilidad Nº 590|81) lo declara deudor del fisco por la suma de australes tres mil trece con setenta y un centavos (₳ 3.013,71), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 26|8 Nº 4.987 v. 28|8|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 06|87.

OBJETO: Completamiento Base Aérea Militar Mar del Plata, provincia de Bs. Aires, prevista para el día 4 de setiembre de 1987 a las 9 horas, ha sido postergada para el día 30 de setiembre de 1987 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 993.437,82.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 9.934,37.

Precio documentación técnica: australes 1.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consultas en la Inspección de Obras Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 28|8 Nº 4.534 v. 17|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 4 DGC|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra: Aulas y Laboratorios de uso común, San Luis. Primera Etapa estructura.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987.
Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 San Luis TE 22169.

Propuesta Oficial: ₳ 5.300.000.

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 2.000 (australes dos mil).

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, San Luis, T.E. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis.

e. 28|8 Nº 4.535 v. 9|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 5-DGC|87
Expte. C-5-740|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra: Escuela de Administración y Trabajos Sociales, Primera Etapa estructura premoldeada.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987.
Hora: 12.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad de San Luis. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700. San Luis, T.E. 22169.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.120.300.

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Garantía de las propuestas: 1 % del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, T.E. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones. Ejército de los Andes 950 (Rectorado). 5700, San Luis.

e. 28|8 Nº 4.536 v. 9|9|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.432|87

OBJETO: Confección e Impresión de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

e. 28|8 Nº 4.537 v. 8|9|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.463|87

OBJETO: Provisión e instalación Llave en Mano de un (1) Sistema Sintetizado Telecomandado a distancia en alta frecuencia de Telefonía de banda lateral única, con portadora suprimida (HF|SSB), para establecer comunicaciones entre tierra y aeronaves en vuelo.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

e. 28|8 Nº 4.538 v. 8|9|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 015|87

OBJETO: Servicio de Comedor en Sede Central Edificio Sarandí y Departamento Liquidaciones.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 646, 8º piso, oficina 46, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: australes doscientos (₳ 200).

Apertura: 14|9|87 a las 10 horas, en Moreno 646, 9º piso, Capital.

e. 28|8 Nº 4.539 v. 31|8|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA
Expediente Nº 21.398|87

Llámase a Licitación Pública Nº 79|87, para el día 9 de setiembre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar el servicio de reparación de dos (2) ascensores, con destino a la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia (Mayordomía), sito en Humberto 1º 1762, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|8 Nº 4.540 v. 31|8|87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Thinner, lacas, masillas, esmalte, lustre, lijas, paños de lustrar, para pintado de automotores.

Llámase a Licitación Pública Nº 121|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|8 Nº 4.541 v. 31|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.373
Expediente Nº 119.157|87

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de diversos tipos de papel y cartulina, destinada al Departamento de Difusión de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|8 Nº 4.542 v. 31|8|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|87
Expediente Nº 2.413|87

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de elementos de útiles para oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 28|8 Nº 4.543 v. 2|9|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|87
Expediente Nº 499|87
Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1987 a las 17 horas:
OBJETO: La adquisición de pulverizadores, carpas y linternas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros; sito en la avenida Paseo Colón 982; 2º piso; oficina 221; Capital Federal; en el horario de 12.30 a 19 horas.
e.28|8 Nº 4.544 v.2|9|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
OBJETO: Adquisición de dos (2) tanques cisternas de 10.000 litros de capacidad cada uno para el transporte de agua potable, montado sobre acoplado para ser remolcado por camión.
Apertura: El 14 de setiembre de 1987 a las 15 horas; en el Salón de Aperturas; sito en Marcelo T. de Alvear 1840; planta baja (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar División Proveedores, planta baja al precio de australes 4.
Monto estimado de la provisión: australes 76.000.
e.28|8 Nº 4.545 v.31|8|87

UNIVERSIDAD DE DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expediente Nº 861.410
Llámase a Licitación Pública Nº 2-L-87;
OBJETO: La adquisición de 1 (una) máquina —nueva sin uso— impresora off-set color y 1 (una) máquina —nueva sin uso— compaginadora de mesa totalmente automática.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 7 de setiembre a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear 2230; 1º piso oficina 112.
Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a la dirección antes mencionada de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
e.28|8 Nº 4.546 v.31|8|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
French 414 — Resistencia — Chaco
Teléfonos 25929 o 24569
Llámase a Licitación Pública Nº 02|87,
OBJETO: La adquisición de instrumental con destino al equipamiento del laboratorio de secado de maderas mediante energía solar.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1987 a las 19 horas en la Sala del Consejo de la Facultad Regional Resistencia, en la dirección precedentemente indicada.
Consulta y retiro de pliegos: En la Dirección de Administración de la Facultad Regional Resistencia, sita en French 414 de lunes a viernes en el horario de 18 a 21 horas.
Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.
e.28|8 Nº 4.547 v.28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51
OBJETO: Adquisición de botas de PVC.
Apertura: 4 de setiembre de 1987.
A las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.) — Paso 550: 2º piso; Capital Federal;; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas; hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e.28|8 Nº 4.548 v.31|8|87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 18|87
OBJETO: Adquisición de papelería.
Apertura: 3 de setiembre le 1987.
A las 13 horas.
Destino: Diversas dependencias y delegaciones regionales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros; Avenida Julio A. Roca 609; 7º piso; 1067; Capital Federal, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.
e.28|8 Nº 4.549 v.31|8|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.449|87
Llámase a Licitación Pública Nº 29|87H
OBJETO: La adquisición de un tanque de combustible, incluyendo excavación y retiro del tanque existente en el Taller Mecánico del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1987.
A las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4205 — Departamento Suministros — Capital Federal; Tel.: 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4205; Capital Federal.
e.28|8 Nº 4.550 v.31|8|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.090|87
Llámase a Licitación Pública Nº 30|87H
OBJETO: La adquisición de material para cromatografía con destino al Laboratorio Químico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1987.
A las 13 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4205 — Departamento Suministros — Capital Federal; Tel.: 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4205; Capital Federal.
e.28|8 Nº 4.551 v.31|8|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.142|87
Llámase a Licitación Pública Nº 31|87 H
OBJETO: La adquisición le productos químicos con destino al Laboratorio Químico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1987.
A las 13.15 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4205 — Departamento Suministros — Capital Federal; Tel.: 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4205; Capital Federal.
e.28|8 Nº 4.552 v.31|8|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0069|87
Llámase a Licitación Pública Nº 24|87, para el día 14 de setiembre de 1987, a las once horas;
OBJETO: Lograr la provisión de formularios "Boleta de Venta".
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros; Leandro N. Alem 638; 6º piso Capital Federal en el horario de 10 a 16.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 65.
e.28|8 Nº 4.553 v.1º|9|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 50.543|87
Llámase a Licitación Pública Nº 80|87, para el día 9 de setiembre de 1987 a las 15 horas.
OBJETO: De adquirir repuestos y accesorios para automotores, con destino al Sector Transportes sito en Baldomero F. Moreno 1773, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 28|8 Nº 4.554 v. 31|8|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.591|87
Licitación Pública Nº 33|87
OBJETO: Adquisición de galletitas secas y dulces.
Apertura: Día 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas en Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.
Retiro de pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital, de 10 a 20 horas.
e. 28|8 Nº 4.555 v. 31|8|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 396|87
OBJETO: Provisión de repuestos para máquinas de escribir.
Apertura: 4 de setiembre de 1987.
Destino: Departamento de Producción y mantenimiento.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración. Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 28|8 Nº 4.556 v. 31|8|87



Rubro "A"
LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 62|87
Expediente Nº 250.237|87
OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en Capital Federal. Radio de ubicación: Avenidas: Leandro N. Alem, Sarmiento, Mario Bravo, Coronel Díaz y del Libertador. Superficie: 1.200 m2 con una tolerancia en más del 30 % y en menos del 10 %. Alternativa: 850 m2 con una tolerancia en más del 25 % y en menos del 5 %.
Apertura: 11 de setiembre de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
Para consultar detalles, dirigirse a Lavalle 1268, 6º piso, oficina 615, en días laborables de 12.30 a 19.30 horas.
e. 26|8 Nº 4.935 v. 4|9|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 63|87
Expediente Nº 250.450|87
OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en Capital Federal. Radio de ubicación: Avenidas: Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos, Callao, del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 4.500 m2 con una tolerancia en más y menos del 25 %. Alternativa: 6.500 m2 con una tolerancia en más del 25 % y en menos del 15 %.
Apertura: 11 de setiembre de 1987, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
Para consultar detalles, dirigirse a Lavalle 1268, 6º piso, oficina 616, en días laborables de 12.30 a 19.30 horas.
e. 26|8 Nº 4.937 v. 4|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 3|87
OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 4 de setiembre de 1987 a las 14 horas en la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. ubicada en la Avda. Sarmiento 37 de esa localidad.
Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser retirados en dicha Agencia de Extensión.
e. 27|8 Nº 4.989 v. 28|8|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LAS BREÑAS
Licitación Pública Nº 1|87
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de setiembre de 1987 a las 10 horas.
OBJETO: El alquiler de un inmueble para oficinas de la Agencia de Extensión Rural de General Pinedo, ubicado preferentemente en el radio urbano pavimentado delimitado por las calles 2—7—16 y 23 de la localidad de General Pinedo (Chaco).
Los pliegos de condiciones, sin cargo, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Agencia de Extensión Rural, Calle 7 entre 4 y 6 de General Pinedo y en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas, en donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.
e. 27|8 Nº 4.990 v. 28|8|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177080745|87-9
Licitación Pública Nº 82|87
Apertura: 8 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.
OBJETO: Contratar el servicio de limpieza total para este hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 20|8 Nº 4.777 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-4300000843|87
Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 7 del mes de setiembre de 1987 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería por el término de dos (2) años, a partir del 1º de octubre de 1987, al 30 de setiembre de 1989, con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación y sus dependencias.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Nacional de Rehabilitación (División Suministros y Contrataciones), Pabellón "E", sita en Ramsay Nº 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 16 horas.
e. 27|8 Nº 4.992 v. 28|8|87

INTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 369|87
Llámase a Licitación Pública Nº 4|87.
OBJETO: La contratación de alquiler de una (1) máquina fotocopiadora a instalarse en el inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.
La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de setiembre de 1987, a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 3º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.
e. 26|8 Nº 4.940 v. 31|8|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 380.649|87
Llámase a Licitación Pública Nº 44|87.
OBJETO: Para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral del Teatro Auditorium (excluido el Salón Foyer-Exposiciones), del Complejo Casino Nacional y Anexos de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Lotería Nacional, durante el ciclo veraniego 1987|88.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1987 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2866.
e. 27|8 Nº 4.991 v. 28|8|87

Rubro "B"
OBRAS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.506|87
Apertura: 12 de setiembre de 1987. Horario: 14 horas.
OBJETO: Refacción del edificio sede del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.
Retiro de pliegos, consulta e informes: Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 255, p. 10, Ofic. 1012, Capital Federal, en el horario de 11 a 13 horas.
e. 25|8 Nº 4.906 v. 3|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Nº OP-1|87
Ley 13.064
Apertura: 3 de setiembre de 1987.
Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Militar Aviones).
OBJETO: Obra: Modificación, reemplazo parcial y adaptación de desagües cloacales de la Avenida Mayor Francisco de Arteaga (Avda. 1) y zonas de influencia.
Hora: 9.
Presupuesto oficial: ₳ 150.0[illegible]
Valor D.T. Nº 273: ₳ 75.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Departamento Economía, División Contratos Especiales y de Obras, Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea, Km. 5 1|2, Córdoba.
e. 19|8 Nº 4.733 v. 1º|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar
Llámase a Licitación Pública Nº 01|87 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 414. Construcción gimnasio cubierto Escuela Aviación Militar 1ra. Etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 990.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea Km. 6 1|2, Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 17, mes, setiembre. Año: 1987.
Hora: 15.

Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compras de Pliegos: División Economía (Lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13.

Precio de la documentación técnica: ₳ 300.
Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: 180 días.
Plazo mantenimiento oferta: 90 días. Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.
e. 26|8 Nº 4.941 v. 28|8|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 05|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción aeroestación - El Plumerillo - Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 14.997.766,04.
Fecha y hora de apertura: 7 de setiembre de 1987, 10 horas.
Plazo de ejecución: 720 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 149.977,66.
Precio documentación técnica: ₳ 5.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1 Sector Amarillo), Edicio "Cóndor". Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico, Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 7|8 Nº 4.418 v. 28|8|87

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Por los trabajos de reparación por filtraciones en la loza de la terraza del Instituto, superficie aproximada 300 m2.

Apertura: 7 de setiembre de 1987.
Hora: 10.
Pliegos e informes: División Compras, Cerrito 572, piso 1º de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e. 27|8 Nº 4.993 v. 28|8|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1 - PMdP-87

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Interconexión de cañerías pluviales, relleno de lagunas y elevación de cota de terreno circundante a la cañería Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 30|9|87, 10 horas.
Lugar de apertura: En la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esq. calle "F", Zona Fiscal, Puerto Mar del Plata.

Consulta y retiro de pliegos: En la Administración Puerto Mar del Plata, de la dirección mencionada, en días hábiles de 8 a 15 horas y en la Administración General de Puertos, sito en Avda. Julio A. Roca 734|42, Departamento Abastecimiento, planta baja, en días hábiles de 12 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 60.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 68.000.
e. 24|8 Nº 4.863 v. 11|9|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.324-LP-1986

OBJETO: Contratación de los trabajos de nivelación de bocas de registro y el reemplazo de marcos o marcos y tapas de bocas de registro, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 90.
Monto estimado de la contratación: australes 592.687.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
e. 12|8 Nº 4.581 v 2|9|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.900

OBJETO: Contratación de la obra "Sistema electrónico para lectura de medidores de gas".

Fecha de apertura de "Antecedentes" prorrogada para el día 23 de setiembre de 1987 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 1.300.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º P., Capital Federal de 7.30 a 12.30 horas.
e. 27|8 Nº 4.994 v. 28|8|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 14 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de Alimentación del Sistema, instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 11|9|86. 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 714.800.
Importe de la garantía: ₳ 7.148.
Valor del pliego: ₳ 286.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 6º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 14|8 Nº 4.665 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.884|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramos: Fin tramo experimental Punta María extremo Sud. Estancia Viamonte y Estancia Viamonte, Río Ewan. Construcción de obras básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso superficial, banquina enripiadas y construcción y ensanche de obras de arte existentes.

Presupuesto: ₳ 13.350.691.
Depósito de Garantía: ₳ 133.506,91.
Precio del pliego: ₳ 4.450.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas. en la Sede de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.942 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.885|87

OBJETO: Ruta Ncional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: Río Ewan Laguna Camy. Construcción de obras básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso superficial, banquinas enripiadas y construcción y ensanche de obras de arte existentes.

Presupuesto: ₳ 14.093.920.
Depósito de garantía: ₳ 140.939,20.
Precio del pliego: ₳ 4.700.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.943 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 68. Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta 40 - Talapampa (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 243.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.430.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.871 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.883|87

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba-Jesús María- - Puente s|río Carnero y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y acesos).

Presupuesto: ₳ 2.430.000.
Depósito de garantía: ₳ 24.300.
Precio del pliego: ₳ 1.200.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba.
e. 24|8 Nº 4.869 v. 11|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 157. Provincia de Tucumán. Tramo: Lamadrid - Monteagudo (reconstrucción de alcantarilla Km. 1.463).

Presupuesto: ₳ 51.000.
Depósito de garantía: ₳ 510.
Precio del pliego: ₳ 10,20.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.870 v. 28|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 48|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 y 68. Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros. Límite con Jujuy y La Viña, Cerrillos (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 176.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.760.
Precio del pliego: ₳ 35.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.873 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 49|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Río de las Piedras. Empalme Ruta 81. Sección: Puente s|Riacho seco. Campichuelo y Río Seco (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta. donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.874 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 51. Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano, Alfarcito (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 244.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.440.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta. donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.872 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.837|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: San Sebastián. Estancia La Sara. Progresivas Km. 0,00. Km. 23,713. Construcción de pavimento flexible.

Presupuesto: ₳ 10.265.200.
Depósito de garantía: ₳ 102.652.
Precio del Pliego: ₳ 4.000.
Fecha de licitación: 22 de setiembre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.945 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex-Ruta Nacional Nº 20), Provincia de San Juan. Tramo: Dique Punta Negra-El Palque. Sección: Km. 55-Km. 91,500 (Secciones parciales). Obra: Excavación en roca para ensanche y protección de talud de terraplén.

Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.585 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.886|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: Estancia La Sara. Tramo Experimental Río Chico (extremo norte) y tramo experimental Río Chico (extremo sur). Cabo San Domingo. Construcción de Obras Básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso siperficial y Puente sobre el Río Chico.

Presupuesto: ₳ 16.040.000.
Depósito de garantía: ₳ 160.400.
Precio del pliego: ₳ 5.350.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de licitación: 16 setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal. donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.944 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 50|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 50. Provincia de Salta. Tramo: Orán. Límite con Bolivia, Sección: Puentes s|Río Blanco y s|Río Bermejo (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 174.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.740.
Precio del pliego: ₳ 35.
Plazo de obra. 2 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.875 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (S), Pcia. de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 23, Norquinco, Sección: Km. 1.291. Km. 1.302. Provisión y distribución de ripio para calzada.

Presupuesto: ₳ 71.500.
Precio del pliego: ₳ 15.
Precio del pliego: ₳ 15.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 11.30 horas, en la Sede del 20º Distrito. Julio A. Roca 150, Viedma (Pcia. de Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.876 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (N), Pcia. de San Juan. Tramo: Huaco-Límite con La Rioja. Sección: Km. 352-Km. 41 (Secciones parciales). Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: ₳ 450.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.500.
Precio del pliego: ₳ 90.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.582 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 010|87 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 64. Tramo: Santiago - Santa Catalina. Sección: Progresiva 525 (acceso Barrio Autonomía: Progresiva 2913 (calle Papa Paulo VI). Ejecución calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, cordón cuneta y obras básicas.

Presupuesto: ₳ 780.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.800
Precio del pliego: ₳ 146.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, Libertad Nº 561.
e. 12|8 Nº 4.588 v. 2,9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Púbica Nº 03|87 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S) - Provincia de Neuquén. Tramo: Catán Lil - La Rinconada; Sección: Km. 1.034; Km. 1.043; obra: bacheo de la calzada y reparación con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987, a las 15.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.587 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.877|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7. Tramo: Moreno, Luján. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 5. Luján. Acceso a Luján (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 5.038.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.380.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 4.470 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04|87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (Norte). Pcia. de San Juan. Tramo: Matías G. Sánchez-Tucunuco. Sección: Km. 255. Obra: Construcción de alcantarilla de HºAº accesos y excavación en suelo para encauzamiento de agua.

Presupuesto: ₳ 250.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.500.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N). San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.584 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87 del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Pcia. del Neuquén. Tramo: La Rinconada-Collón Cura; Obra: Construcción de alcantarilla y reparación de obras básicas.

Presupuesto: ₳ 290.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.900.
Precio del pliego: ₳ 58.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquen, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|8 Nº 4.586 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (Sur), Pcia de Mendoza. Tramo: Ruta Billón, El Zampal. Sección: Km. 445, Km. 481,50. Obra: Bacheo de la calzada con premezclado bituminoso. Tratamiento tipo sellado.

Presupuesto: ₳ 817.465.
Depósito de garantía: ₳ 8.174,65.
Precio del pliego: ₳ 164.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito. Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.476 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.879|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 25. Provincia del Chubut. Tramo: Los Altares, Pampa de Agnia, Sección: Km. 42,200. Km. 92,930 (repavimentación).

Presupuesto: ₳ 8.615.000.
Depósito de garantía: ₳ 86.150.
Precio del pliego: ₳ 1.723.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 4.472 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|87 del 3º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la provincia de Tucumán.

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.
Presupuesto: ₳ 281.183.
Depósito de garantía: ₳ 2.811,83.
Precio del pliego: ₳ 56,24.
Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.474 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.878|87

OBJETO: Ruta Nº 2. Tramo: Intersección Ruta Nº 2 con M. J. Cobo y Acceso por J. M. Cobo a Lezama. Obra: Construcción de obras básicas, pavimento de hormigón simple pasarela peatonal e iluminación.

Presupuesto: ₳ 3.223.000.
Depósito de garantía: ₳ 32.230.
Precio del pliego: ₳ 650.
Plazo de obra: doce (12) meses.
Fecha Licitación: 1º de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.471 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.880|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 228. Tramo: Necochea - Energía; Sección: Km. 31,500 - Km. 54,700. Repavimentación con ensanche de alcantarillas y ejecución de dársenas de espera.

Presupuesto: ₳ 3.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 31.000.
Precio del pliego: ₳ 620.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|8 Nº 4.667 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.881|87

OBJETO: Ruta Nº 3. Tramo: Comandante Luis Piedrabuena, Río Gallegos. Sección: Puente sobre Río Gallegos. Reparación de la estructura del puente metálico.

Presupuesto: ₳ 212.807.
Depósito de garantía ₳ 2.128,07.
Valor del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 4.624 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87 del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de tres edificios destinados a Escuelas Primarias en la Ruta Nacional Nº 9, Km. 177, 209 y 211 aproximadamente.

Presupuesto: ₳ 339.000.
Depósito de Garantía: ₳ 3.390.
Precio del pliego: ₳ 68.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 4.625 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S.), provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe, Villa María; Sección: Cruce por la ciudad de Leones (km. 463 - km. 465). — Obra: Ensanche y repavimentación.

Presupuesto: ₳ 732.600.
Depósito de garantía: ₳ 7.326.
Precio del pliego: ₳ 147.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Leones, Avda. Libertador 667, Leones, (Provincia de Córdoba).
Los pliegos podrán adquirirse a consultarse en la Sede del 2º Distrito. Córdoba, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

e. 13|8 Nº 4.627 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional 141, provincia de La Rioja. Tramo: Empalme ruta 79, límite con San Juan; Sección: km. 20 - km. 82. Obra: Construcción de alambrados según plano H-2840-I-Tipo "C".

Presupuesto: ₳ 280.500.
Depósito de garantía: ₳ 2.805.
Precio del pliego: ₳ 56.
Plazo de obra: tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 4.630 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 38|87 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33. Sección: Km. 794-Km. 857. Reposición de suelo en banquinas.

Presupuesto: ₳ 202.990.
Depósito de garantía: ₳ 2.029,90.
Precio del pliego: ₳ 40,60.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira número 1271, Bahía Blanca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 4.632 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca - Tres Cruces. Sección: Hornaditas - Esquinas Blancas. Obra: Construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo simple.

Presupuesto: ₳ 350.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.500.
Precio del pliego: ₳ 70.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 4.478 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.882|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Complementaria "o". Sección: Segunda - Prog. 32.000 - Prog. 62.180,55 (ejecución de obras básicas, obras de arte, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble y puente de hormigón armado sobre el Río Bote).

Presupuesto: ₳ 21.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 213.000.
Precio del pliego: ₳ 4.300.
Plazo de obra: 28 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|8 Nº 4.735 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 12º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia - Ruta Nacional Nº 22. Tramo: Arroyitos - Challaco. Sección: Km. 1.935,769 - Km. 1.310,784. Movimiento de suelos para encauzamiento y drenaje del zanjón Zapala y defensa de terraplenes y obras de arte.

Presupuesto: ₳ 498.473.
Depósito de garantía: ₳ 4.984,73.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de licitación: 8 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|8 Nº 4.737 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 4º Distrito.

OBJETO: Rutas varias, provincia de Mendoza, Tipo de obra: Señalamiento horizontal.
Presupuesto: ₳ 475.111.
Depósito de garantía ₳ 4.751,11.
Valor del pliego: ₳ 95.
Fecha de licitación: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 4.629 v. 3|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Proyecto Emeta llama a Licitación Pública Nacional Nº 01|87.
OBJETO: Ejecución obra: Construcción Escuela Agropecuaria Nº 1, en la localidad de Gobernador Gregores.

Presupuesto oficial: ₳ 2.367.857,62.
Garantía de oferta: ₳ 23.679.
Capacidad de contratación: ₳ 1.420.715.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 600 días corridos.
Precio del Pliego: ₳ 2.368.
Adquisición y consulta: A partir del día 7 de Setiembre de 1987, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura del Sobre Nº 1, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, Avda. Roca 1045 - piso 2º, Río Gallegos, y en Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345, piso 14, Capital Federal.
Lugar y fecha de apertura: Dirección de Adquisiciones y Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Roca 1045, piso 2º, Río Gallegos, Pronvicia de Santa Cruz, el día 6 de octubre de 1987, a las 11 horas.
Condición: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas; el Registro de Empresas Constructoras creado por Ley Nº 17.258, y el Registro de Proveedores del Estado
Proeedores de la Provincia de Santa Cruz.
Financia: La Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

e. 27|8 Nº 4.995 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº S 4385 - 14825|87|T
Llámase a Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con provisión total de mano de obra y materiales correspondientes a la obra "Laboratorio Biología Vegetal" de la Facultad de Agronomía con sede en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos y Consultas: En el Departamento de Compras - Gral. Pinto 399, 1º piso, Oficina 134, teléfonos 2-2062|63 y 2-2910 - Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 430.000.
Valor del pliego: ₳ 200.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Lugar y fecha de apertura: En la Secretaría de la Facultad de Agronomía, calle Burgos Nº 533 - Azul (Pcia. Bs. As.), el 9 de octubre de 1987 a las 10 horas.

e. 27|8 Nº 4.996 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 021|87

OBJETO: Obra construcción de cubiertas parabólicas sobre azotea del Sector 3, Cuerpo 1, Complejo Universitario.

Sito en las calles Peña y Funes, Mar del Plata.
Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 10 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 108.511.
Valor del pliego: ₳ 5.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 3º piso, Mar del Plata.

e. 14|8 Nº 4.668 v. 28|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-523|87)
Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Facultad de Artes, Escuela Superior de Música, Lavalle 373, trabajos complementarios.

Sistema de ejecución: "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 62.754,35.
Valor de la carpeta: ₳ 60,00.
Garantía de licitación: ₳ 627,54.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 26|8 Nº 4.946 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 08|87
Apertura: 2 de octubre de 1987.
A las once (11) horas.
Lugar: Departamento Contrataciones.
OBJETO: Obra: Construcción del edificio para la carrera de farmacia y bioquímica, primera etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 720.000 (australes setecientos veinte mil).
Destino: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales; Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de ejecución: Ciudad de Posadas, Misiones.
Costo del pliego: ₳ 288 (australes doscientos ochenta y ocho).
Importe de la garantía: ₳ 7.200 (australes siete mil doscientos).
Capacidad de contratación: ₳ 1.080.000 (australes un millón ochenta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones: Señora Carmen Dolores Leiva de Echenique, de lunes a viernes en el horario de 6 a 12 horas; Calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" - T.E. 31691|34027|37348 - Posadas - Misiones.

e. 26|8 Nº 4.949 v. 15|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Ampliación Sede Central, 1ª etapa - Estructura de Hormigón Armado.

Presupuesto Oficial: ₳ 87.200 (Australes ochenta y siete mil doscientos).
Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1987, a las 10 (diez) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios - Av. Belgrano (S) 1912.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
Venta: en la Tesorería de la U.N.S.E.
e. 27|8 Nº 4.997 v. 16|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 05|87

Llámase a Licitación Pública Nº 05|87 para el día 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Aulas comunes y talleres F.A.U." (6 módulos), Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 2.900.000,00.
Valor del pliego: ₳ 300,00.
e. 12|8 Nº 4.590 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 19|87

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87.

OBJETO: La ejecución de la obra denominada: Biblioteca Central. Centro Universitario Neuquén, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: australes tres millones quinientos mil (₳ 3.500.000).
Sistema: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Valor del pliego de bases y condiciones: Australes mil (₳ 1.000).
Fecha y lugar de apertura: El día 24 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.

Venta de pliegos: En el Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede, o, en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal, hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura de ofertas.
e. 21|8 Nº 4.821 v. 31|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 11|87
Expte. Nº 09-208-D-87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la ejecución de la obra: "Depto. Ingeniería Química, Construcción 3ra. Etapa", a construirse en Avda. Libertador Gral. San Martín esq. J. J. de Urquiza, San Juan.

Presupuesto oficial: ₳ 1.800.000,00.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas número 13.064 y Decretos Complementarios.
Documentación: Valor de la carpeta (₳ 1.000,00).

Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sita en Av. J. I. de la Roza Nº 1527, Oeste, Rivadavia, San Juan.
También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Avda. J. I. de la Roza 391, este, 3er. piso, edificio Bco. Hipotecario Nacional, San Juan.
Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1462, 4º, "B".
Fecha y lugar de apertura: 1º de octubre de 1987 a las once (11) horas, en la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, Edif. Bco. Hipotecario, San Juan.
e. 24|8 Nº 4.877 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Ejecución de nueva red cloacal, en el Instituto Dr. Juan Carlos Landa (U. 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 11|9|87 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 14|8 Nº 4.671 v. 4|9|87

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87 hasta el día 11 de setiembre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Remodelación pisos 6º; 7º; 8º; 9º y 10 — 1ra. Etapa — Trabajos Varios - Avda. de Mayo 869, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: ₳ 174.000 (australes ciento setenta y cuatro mil).
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la Garantía: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Precio documentación básica: ₳ 30 (australes treinta).

Compra y entrega de pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 524 - 4º piso - Dto. Programación Operativa - Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas - T. E. 34-1734|1584.

Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos: Defensa 120 - 1º piso - Puerta "K", Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 27|8 Nº 4.998 v. 9|9|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente Nº 2020-4102000888|87-9
Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, para el día 10 del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación, reparación y pintura para consultorios externos - Régimen de Contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.

Presupuesto oficial: ₳ 130.500.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 %.

Precio del pliego: ₳ 40. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs. , con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y la venta de pliegos se hará hasta el día 3 de setiembre de 1987.
e. 19|8 Nº 4.740 v. 1º|9|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.210

Llámase a Licitación Pública Nº 55.

OBJETO: La prov. de servicio de limpieza del C. A. Constituyentes.

Apertura: 8 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 21|8 Nº 4.823 v. 1º|9|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.170

Llámase a Licitación Pública Nº 57.

OBJETO: Servicio de limpieza en Neuquén.

Apertura: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 21|8 Nº 4.824 v. 1º|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 30|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Servicios de desestiba de aproximadamente 16.000 Tns. de azufre a granel en el Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 10 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).
e. 21|8 Nº 4.825 v. 1º|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 31|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Reng. 1: Por los servicios de transporte de hasta 8.000 Tns. aprox. de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires), hasta la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso - Prov. Bs. As.); de acuerdo a las siguientes alternativas: a) En camiones volcadores sin acoplado. b) En camiones comunes sin acoplado, con descarga incluida. — Reng. 2: Por los servicios de transporte en camiones de hasta 3.000 Tns. aproximadamente de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta la Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero - Prov. de Córdoba), de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Con descarga incluida. b) Excluida la descarga.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).
e. 21|8 Nº 4.826 v. 1º|9|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: La reparación integral de seis (6) autoelevadores Clark CFy 40 equipados con motor IKA 4L-151: dos (2) (Cfy 80 y dos (2) Chy 80 equipados ambos tipos con motor IKA 6L-226.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
A las 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la avenida Julio A. Roca Nº 734|42; planta baja; Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección mencionada precedentemente, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 26|8 Nº 4.951 v. 4|9|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 22|87 para el día 9 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La reparación integral y puesta en funcionamiento de un montacargas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 24 - (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 27|8 Nº 4.999 v. 28|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de la Central San Nicolás, desde ésta hasta la ciudad de San Nicolás y viceversa por el término de dos años.

Fecha de apertura: 11 de agosto 1987.
A las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento; Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario (Provincia de Santa Fe); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.
e.26|8 Nº 4.952 v.1º|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 25|87

OBJETO: La contratación de servicio de transporte de semana calendaria en Movimiento de Energía y Despacho Nacional de Cargas, desde la ciudad de Rosario hasta el Complejo Rosario Oeste ubicado en la zona rural de Pérez (Provincia de Santa Fe) y viceversa, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1987.
A las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento; Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario; (Provincia de Santa Fe); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.
e.26|8 Nº 4.953 v.1º|9|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza integral en el edificio fiscal de la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

Apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al Distrito 10º (Santiago del Estero), sito en calle Buenos Aires Nº 252 de la mencionada provincia.
Valor del pliego: ₳ 57,12.
e. 24|8 Nº 4.878 v. 2|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|87

OBJETO: Operación y ampliación del sistema de teléfonos públicos alcancías, en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata.

Apertura: 6 de octubre de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 1.000.
Evacuación de consultas: Hasta 25 días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos se podrán adquirir a partir del 21 de agosto de 1987.
e. 24|8 Nº 4.879 v. 1º|9|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de microfilmación de expedientes.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas de lunes a viernes.
e. 24|8 Nº 4.880 v. 2|9|87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de elementos para máquinas gráficas.

Apertura: 2 de setiembre de 1987 a las 10 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 7|87 serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. General Juan D. Perón 666, 6º piso, Capital Federal donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
e. 27|8 Nº 4.500 v. 28|8|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 20/87 BANC

OBJETO: Adquisición de modems y adaptadores.

Apertura: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la división Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: en la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 27|8 Nº 4.502 v. 28|8|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|87.

OBJETO: La venta de chatarra.

Apertura: 7 de setiembre de 1987 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 27|8 Nº 4.503 v. 28|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 27|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de magnesita, alta alúmina, silicio aluminoso y aislante (ladrillos, piezas especiales, morteros, hormigón, especialidades para la reconstrucción del revestimiento del mezclador de arrabio de 500 tons. de capacidad.

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras. Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para la verificación de las especificaciones, planos respectivos y posterior adquisición del pliego de condiciones: dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 26|8 Nº 4.962 v. 4|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública Nº 095|87

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 750 m3 de alcohol etílico a granel.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 50,00.

e. 21|8 Nº 4.830 v. 1º|9|87

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28|87

OBJETO: Por la provisión de doce toneladas de ferrovanadio en trozos.

Apertura: 23 de setiembre de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 19|8 Nº 4.744 v. 28|8|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 — Int. 171-172
Licitación Pública Nº 28|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de Carbono.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para la verificación del material, del plano y posterior adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones (Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).

e. 24|8 Nº 4.886 v. 2|9|87

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Licitación Pública Conjunta Nº 13|87

Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura el día 17 de setiembre de 1987, a las 10 horas según el siguiente detalle:

OBJETO: 15.400 c|u. calzoncillos (Slip) color blanco y 50.000 c|u. color verde oliva según Norma DEF-C-1040 A.

Valor del pliego: ₳ 55.

Apertura, informes y retiro de pliego: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, P.B., Of. 073, Amarillo, Capital, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|8 Nº 4.911 v. 31|8|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 207|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Siete (7) pick-ups simple cabina motor diesel y tres (3) pick-ups simple cabina motor naftero, todas tracción simple.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|8 Nº 4.887 v. 2|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 208|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO. Doce (12) automóviles patrulleros sedán cuatro (4) puertas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|8 Nº 4.888 v. 2|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Electrobombas centrífugas sumergibles portátiles, cajas de comando y mangueras para bombas sumergibles.

Llámase a Licitación Pública Nº 211|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones. Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 27|8 Nº 4.501 v. 28|8|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|87, para la provisión de condecoraciones, solicitadas por la Dirección Nacional de Ceremonial.

OBJETO: Provisión de condecoraciones.

Apertura de las ofertas: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento de Compras y Contrataciones, Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, de 14 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 20|8 Nº 4.781 v. 31|8|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir caños de hormigón armado para desagüe pluvial.

Apertura: 11|9|87. 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|87 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria. El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 27|8 Nº 4.504 v. 28|8|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 5-BB-87 hasta el día 14 de setiembre de 1987 a las 10 horas;

OBJETO: La venta "sin base" y en el estado en que se encuentra, de un pontón, casco de acero y 25 M3 de desplazamiento, perteneciente al Departamento Distrito Bahía Blanca.

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en dicho Departamento Distrito; sito en Puerto Bahía Blanca (muelle Cargas Generales); Avenida Teniente Fragata Teófilo Salustio de Ingeniero White; provincia de Buenos Aires, al precio de ₳ 3.

Asimismo podrá solicitarse por correo previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de ₳ 5,25 para franqueo a la orden de esta Repartición.

La ofertas deberán dirigirse al señor Jefe de Departamento Distrito Bahía Blanca; Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle de Cargas Generales) Ingeniero White.

e. 27|8 Nº 4.506 v. 28|8|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|87
Expediente Nº 72.057|87

OBJETO: Adquisición de repuestos y jeringas marca Primor.

Apertura: 4 de setiembre de 1987. A las 15 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros; Avenida Paseo Colón 922; planta baja; oficina 22; Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 13.30 a 19 horas.

e. 27|8 Nº 4.505 v. 28|8|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|87
Expediente Nº 70.356|87 y agrs. Nros. 70.357|87 y 70.377|87

Servicio solicitante: SELSA (S. Area Grandes Luchas) y SIPA (S. Area Tráfico).

OBJETO: Adquisición de impresos.

Apertura: 4|9|87 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 24|8 Nº 4.894 v. 28|8|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte. Nº 50.519|87 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 78|87, para el día 7 de setiembre de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de guardarropa de metal, mesas y sillas de madera y circuladores de aire, con destino a: Instituto "Román Rosell y anta Cecilia"**, Av. Tómkinson Nº 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires e Instituto "Josefina C. de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|8 Nº 4.525 v. 28|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 131|987

OBJETO: Contratar la provisión de rollos de papel para teletipos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de setiembre de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1987.

Valor del pliego: ₳ 46,60.

e. 19|8 Nº 4.747 v. 28|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Por el suministro, transporte, montaje y puesta en servicio de Central de Télex para sistema de comunicaciones de Agua y Energía Eléctrica.

Fecha de apertura: 14|9|87, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: oficina de abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Pcia. de Santa Fe), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 4.954 v. 1º|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 1º Distrito

OBJETO: Adquisición de luminarias con lámparas y equipos auxiliares de sodio de alta presión e ídem con lámparas de mercurio común.

Presupuesto: ₳ 52.000.

Valor del pliego: ₳ 10.

Depósito de garantía: ₳ 520.

Fecha de Licitación: 3 de setiembre de 1987 a las 9 horas en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12196, Capital Federal. Donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|8 Nº 4.965 v. 28|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Lic. Púb. Nº 336|87

OBJETO: Para contratar la provisión e instalación de Central Telefónica en Edificio Sede.

Presentación de Propuestas: 11 de setiembre de1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 4.964 v. 28|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69-P|87

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 22 de setiembre de 1987.

Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 25.

Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|8 Nº 4.963 v. 1|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|87

OBJETO: Adquisición de cordones.

Apertura: 14 de setiembre de 1987.

Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 80.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|8 Nº 4.831 v. 31|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|87

OBJETO: Adquisición de magneto generador de llamada a palanca.

Apertura: 16 de setiembre de 198

Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|8 Nº 4.832 v. 31|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|87

OBJETO: Adquisición de protección media caña de hormigón.

Apertura: 18 de setiembre de 198

Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|8 Nº 4.787 v. 28|8|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expte. Nº L.C. 99|87

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires resolvió convocar a Licitación Pública Nº 206|87:

OBJETO: Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en los locales destinados al personal docente y alumnos ubicados en el edificio de esta Facultad.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Precio de pliego: ₳ 150 (austral, ciento cincuenta).

La apertura de ofertas se realizará públicamente en la Dirección de Compras

Licitaciones de esta Facultad, sita en la planta principal, contrafrente, del edificio de la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital, Tel. 803-4267.

Para consultar y adquirir pliegos licitarios dirigirse, a partir del 2 de setiembre de 1987, a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, en el domicilio precitado, de lunes a viernes entre las 9 y las 14 horas.

e. 21|8 Nº 4.835 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 011|87
Expediente "C" 061|87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; llama a Licitación Pública Nº 011|87;

OBJETO: La adquisición de: A) dos (2) vehículos utilitarios livianos tipo furgón minibús; vidriado; cero kilómetro; y B) un (1) microómnibus para transporte de pasajeros de larga distancia cero kilómetro; de acuerdo con las características y demás especificaciones detalladas en el pliego de bases y condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de:

Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 — (9000) Comodoro Rivadavia; Chubut; de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Teléfono: 23396; 24248; 22109; 22098; internos 22 y 24.

Delegación Administrativa de la Universidad en Capital Federal: Sarmiento Nº 1142; 10 piso; Dep. I; tel. 35316; Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1987.

Horario: 12 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones; 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia; Chubut.

e.27|8 Nº 4.507 v.7|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública Nº 1|87
Expediente Nº 1-458|87

OBJETO: Reposición de un motor nuevo destinado al vehículo oficial Mercedes Benz.

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas para la reposición de un motor destinado al vehículo oficial Mercedes Benz.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección de Suministros — Contaduría General — Centro Universitario — Parque General San Martín — 5500 Mendoza.

Exposición de los elementos: Maestranza y Servicios, en el mismo Centro Universitario.

e.27|8 Nº 4.508 v.28|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
Llama a Licitación Pública Nº 1;

OBJETO: La provisión de los siguientes equipos: un microcomputador, cuatro terminales, cuatro sistemas de conexiones, dos impresoras matricial: un sistema operativo Xenix y un sistema de gestión de base de datos.

Pliego de condiciones en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología; Avenida Independencia 1800 de San Miguel de Tucumán; y en Representación de U. N. T. en Buenos Aires calle Avenida Corrientes Nº 1115; tercero B; Capital Federal.

Firmado: Ingeniero Roberto A. Herrera decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

e.27|8 Nº 4.509 v.28|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
Llama a Licitación Pública Nº 2;

OBJETO: La provisión de los siguientes equipos: un microcomputador y un paquete de software.

Apertura: 8 de setiembre de 1987.

A las 9 horas.

Pliego de Condiciones en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología Avenida Independencia Nº 1800; de San Miguel de Tucumán y en Representación Buenos Aires de la U. N. T.; Avenida Corrientes Nº 1115 3º B; Capital Federal.

Firmado: Ingeniero Roberto A. Herrera; decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

e.27|8 Nº 4.510 v.28|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|87
Expediente Nº 55.322-87

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de setiembre de 1987 a las 10 horas;

OBJETO: La adquisición de 25 equipos de aire acondicionado de 2.360 frigorías| hora (frío solamente).

Por cláusulas particulares deben dirigirse a la Representación de la U. N. T. en Buenos Aires Avenida Corrientes 1115; y en San Miguel de Tucumán; Facultad de Ciencias Económicas; Avenida Independencia 1900; donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.27|8 Nº 4.511 v.28|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
Licitación Pública Nº 001|87
Expediente Nº 40.892|87

Llámase a Licitación Pública Nº 001| 87; para el día 4 de setiembre de 1987 a las 11 horas;

OBJETO: Contratar la adquisición de un furgón utilitario con capacidad para 14 personas aproximadamente.

Con destino a ser utilizado al traslado de profesores y alumnos de la Faculta de Agronomía y Zootecnia en giras de estudios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras sito en Avenida Roca 1900 — de San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el citado departamento o en la representación de la Universidad Nacional de Tucumán; en la Capital Federal; calle Corrientes 1115 3º piso.

e.27|8 Nº 4.512 v.28|8|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87;

OBJETO: La provisión de equipos computadores.

Cuya apertura se realizará el día 4 de setiembre de 1987 a las 19 horas en el Departamento de Compras de la Facultad Regional Mendoza; calle Rodríguez 273 de la ciudad de Mendoza.

Retiro de pliegos consulta y entrega de las propuestas en el mismo en días hábiles de 17 a 22 horas.

e.27|8 Nº 4.513 v.28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 19|87
Expte. E 103|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987.

Apertura: 4|9|87 a las 9.45 horas.

Informes y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9). Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.522 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 18|87
Expte. E 107|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición productos lácteos, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante el Trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1987.

Apertura: 4|9|87 a las 9.30 horas.

Informes y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.521 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 21
(1er. llamado)
Expte. Nº "D" 665|87-U. 5

OBJETO: Adquisición de carne de novillo, para el período octubre|noviembre de 1987.

Apertura: 4 de setiembre de 1987, a las 10 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|n. (8332), General Roca (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.514 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 22
(1er. llamado)
Expte. Nº "D" 666|87-U. 5

OBJETO: Adquisición de carne de capón, de aves (pollo y gallina), derivados de la carne y panceta salada, para el período octubre|noviembre de 1987.

Apertura: 4 de setiembre de 1987, a las 10.30 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|n. (8332), General Roca (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.515 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 25
(1er. llamado)
Expte. Nº "D" 669|87-U. 5

OBJETO: Adquisición de víveres secos, para el período octubre|diciembre de 1987.

Apertura: 4 de setiembre de 1987, a las 12 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|n. (8332), General Roca (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.518 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 18|87
Expte. Nº "E" 105|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante los meses de octubre y noviembre de 1987.

Apertura: 4 de setiembre de 1987 a las 9 horas.

Informes y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.519 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 17|87
Expte. E 106|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición de carne ovina, pollos, carne de gallina, chacinados y mondongo, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de octubre y noviembre de 1987.

Apertura: 4|9|87 a las 9.15 horas.

Informes y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.520 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 23
(1er. llamado)
Expte. Nº "D" 667|87-U. 5

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras, para el período octubre|diciembre de 1987.

Apertura: 4 de setiembre de 1987, a las 11 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|n. (8332), General Roca (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.516 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
Licitación Pública Nº 24
(1er. llamado)
Expte. Nº "D" 668|87-U. 5

OBJETO: Adquisición de productos lácteos, para el período octubre|diciembre de 1987.

Apertura: 4 de setiembre de 1987, a las 11.30 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|n. (8332), General Roca (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.517 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 20|87
Expte. E 109|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987.

Apertura: 4|9|87 a las 10 horas.

Informes y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.523 v. 28|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 21|87
Expte. E 110|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición Materia Prima para la elaboración de pan y fideos, con destino al Racionamiento General de Agentes e Internos del Establecimiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987.

Apertura: 4|9|87 a las 10.15 horas.

Informe y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 27|8 Nº 4.324 v. 28|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.731|86 - Cde. 76

Llámase a Licitación Pública Nº 47|87 para el día 4 del mes de setiembre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de camperas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120 1º piso, oficina 1028, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 4.803 v. 31|8|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000898|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 40|87, para el día 11 (once), del mes de setiembre de 1987 a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. carne vacuna con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano. División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-2591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 4.973 v. 4|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión de mobiliario para sucursal de la Institución (C.C. Nº 6837).

Fecha de apertura: 10|9|87 a las 14 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 25|8 Nº 4.932 v. 3|9|87

TRIBUNAL DE CUENTA DE LA NACION

Licitación Pública Nº 32|...

OBJETO: Infraestructura para un Centro para Procesamiento de Datos.

Apertura el día 21 de setiembre de 1987, a las 14 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1º piso, Salón de Actos, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas en la Sección Compras, 2º piso, ventanilla.

e. 27|8 Nº 4.526 v. 7|9|87

Rubro "E"

VARIAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Se prorroga fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 72| 87, para el día 14 de setiembre de 1987 a las 13.30 horas.

Apertura: Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26|8 Nº 4.975 v. 4|9|87